

# La estructura de la ‘frase nominal’ en asturiano<sup>1</sup>

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ESCRIBANO

## Resumen

Este artículo es un intento de sistematizar los datos descriptivos acerca de la frase nominal asturiana contenidos sobre todo en la *Gramática de la Academia de la Llingua Asturiana*, así como otros procedentes de otras obras descriptivas y de informantes nativos, de modo que emerjan importantes generalizaciones subyacentes en lo que se refiere a la estructura de constituyentes, su orden secuencial en la forma fonética, sus repentinas alternancias, y las numerosas restricciones combinatorias existentes. Su tesis es que todo ello puede ser explicado elegantemente partiendo de una estructura subyacente única mediante el uso de principios generales bien establecidos en las teorías generativistas.

## Abstract

This article is an attempt to systematize the descriptive data about the Asturian noun phrase collected especially in the *Gramática de la Academia de la Llingua Asturiana*, as well others contained in other descriptive works or elicited from native informants so that important underlying generalizations emerge concerning constituent structure, word order at the level of phonetic form, some unexpected ordering alternatives, and the numerous combinatorial restrictions that exist. Its main claim is that all of that can be elegantly explained starting from a unique underlying structure with the help of general principles well established in generative theories.

**Palabras clave:** frase nominal, estructura, orden, alternancias, determinantes, cuantificadores, modificadores  
Key words: noun phrase, structure, word order, alternations, determiners, quantifiers, modifiers

## 1. Introducción

En asturiano, como en castellano y muchas otras lenguas, el nombre puede ir acompañado de artículos, demostrativos, otros identificadores (*mesmu, otru, únicu*), el cuantificador universal *tou*, cuantificadores existenciales (*dalgún, nengún*), artículos y cuantificadores interrogativos (*qué, cuánto*), posesivos (*mio, to, so*), ‘posesivos’ preposicionales (*de mio*), cuantificadores escalares (*munchu, pocu, tantu, abondu*), cardinales (*un, dos,...*), ordinales (*primeru, segundu, caberu*), adjetivos epistémicos (*claru, duldosu*), temporales (*antiguu, pasáu, nuevu*), modales (*posible, probable*), cuantificacionales (*diariu, raru*), aspectuales (*continuu, frustráu, perfeutu, plenu, completu*), y descriptivos de numerosos tipos, frases preposicionales, y cláusulas participiales o de relativo. La *Gramática de la Llingua Asturiana* (GLLA, en lo sucesivo) recoge muchos de esos usos, pero no intenta explicar cómo se estructura y ordena linealmente la ‘frase nominal’ en cada caso ni las numerosas restricciones de co-ocurrencia que se producen. Por ejemplo, la GLLA no intenta explicar por qué un artículo determinado puede preceder a un demostrativo si el nombre se intercala (cf. *el rapaz esi*), pero no en otro caso (cf. *\*el esi rapaz, \*esi el rapaz*), por qué un artículo indeterminado, en cambio, no puede hacerlo (cf. *\*un esi rapaz, \*un rapaz esi*), por qué, en asturiano, al contrario que en castellano, un posesivo en general no confiere a la construcción nominal capacidad referencial (cf. *\*to llibru ta mui bien*), o por qué en asturiano no hay incompatibilidad entre los posesivos pre-nominales y las cláusulas de relativo (cf. *la to fía que vive n’Uviéu*), mientras que en castellano sí (cf. *\*tu hija que vive en Oviedo*). Tampoco se deduce de la GLLA por qué el cuantificador *tou* co-ocurre y debe preceder a demostrativos y artículos (cf. *tou esi/tol dineru, \*el/esi tou dineru*), mientras que el cuantificador existencial los excluye (cf. *\*dalgún el/esi mozu*), por qué los cuantificadores escalares (*munchu, pocu*) co-ocurren con artículos y demostrativos, pero deben seguirlos y el artículo necesita en esos casos un post-modificador restrictivo (cf. *\*el pocu dineru, el pocu dineru que tien*), por qué el nombre, a veces con sus adyacentes (cuantificadores, adjetivos, complementos), puede preceder a demostrativos y/o

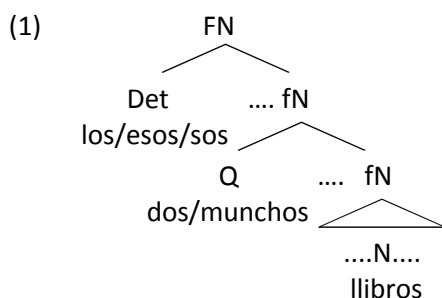
---

<sup>1</sup> Agradezco a Álvaro Arias Cabal, Ana Cano, Ramón d’Andrés, Xosé Lluis García Arias y Xulio Viejo que hayan leído mi primer borrador de este trabajo cuando aún no iba a ser ‘nada’ y me hayan animado a publicarlo advirtiéndome a la vez generosamente tanto de errores fácticos como de la existencia de obras que, no siendo yo especialista en asturiano, inicialmente se me habían escapado.

posesivos, y qué determina qué adyacentes han de acompañarlo cuando lo hace. Etc. En general, en la GLLA, y en la exigua bibliografía sobre sintaxis del asturiano que he podido consultar, se dice poco sobre la estructura sintagmática de sus 'frases nominales'. Mi propósito, pues, es explorarla algo mejor, junto con el orden lineal que determina y sus posibles deformaciones, e intentar derivar el mayor número de hechos posible a partir de ella y de principios generales bien establecidos en las teorías lingüísticas llamadas 'generativas'. Como tales teorías intentan caracterizar una Facultad de Lenguaje universal, la estructura de las 'frases nominales' del asturiano no podrá diferir en lo esencial de la de sus equivalentes en castellano, otras lenguas románicas, o incluso lenguas más exóticas, así que mucho de lo que aquí se dirá ya habrá sido propuesto, más o menos, por otros para explicar los hechos del castellano, del inglés y de otras lenguas, pero aunque el esqueleto sintáctico subyacente ha de ser siempre el mismo, o casi, el léxico de las lenguas, y el del asturiano también, hace que surjan diferencias que merece la pena identificar y explicar.

## 2. La categoría de las 'frases nominales' y el estatus de los 'determinantes'

En el título, el término 'frases nominales' entre comillas trata de prejuzgar lo menos posible la cuestión de si en tales construcciones el nombre actúa como núcleo o no. En la gramática tradicional, en las 'gramáticas de dependencias' estructuralistas y modernas (cf. Hudson 2004), en ciertas 'gramáticas funcionales' (e.g., Rijkhoff 2002, Keizer 2004), y en la propia investigación generativista anterior a Abney (1987) (e.g., Chomsky 1972; Jackendoff 1977), los 'determinantes' (artículos, demostrativos, indefinidos, posesivos), los 'cuantificadores' (incluidos los cardinales), y los 'modificadores' (frases adjetivales y preposicionales, cláusulas) que pueden acompañar al nombre en la 'frase nominal' han sido considerados casi siempre adyacentes subordinados a él. Cuando en tales análisis se atribuye relevancia a la composición y la jerarquía de los constituyentes (i.e., no en las 'gramáticas de dependencias'), a las 'frases nominales' se les suelen asignar estructuras endocéntricas parecidas a la que aparece abreviada en la figura (1), donde N representa el núcleo nominal y fN y FN (alternativamente: N con una o dos 'barras', índices numéricos, o rasgos equivalentes) son 'frases nominales' que corresponden a sucesivos grados de 'expansión' de N (mínimo en N, intermedio en uno o más fNs, y máximo en FN).

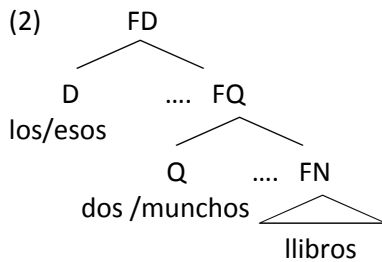


Aunque (1) sólo representa qué es núcleo y qué no, sin indicar el rango de los adyacentes, algunos de ellos (e.g., las frases adjetivales o preposicionales y las cláusulas), y en los análisis 'clásicos' (e.g., Chomsky 1972; Jackendoff 1977) incluso los 'determinantes' y los 'cuantificadores', son a su vez considerados frases cuyos núcleos pueden regir a sus propios elementos dependientes, algo en principio razonable a la vista de ejemplos como *casi tolos llibros*, *casi toos esos llibros*, *exautamente dos llibros*, etc., en los que *toos* y *casi/exautamente* no contraen dependencia directa con los nombres (cf. *\*toos \_\_ llibros*, *\*casi \_\_ los llibros*) y por tanto han de depender de núcleos interpuestos (en estos casos *toos* de *los*, *casi* de *toos*, y *exautamente* de *dos*).

Ese análisis 'tradicional' se apoya sobre todo en criterios semánticos, es coherente con la ontología aristotélica y su distinción sustancia/accidentes, y nos resulta por ello intuitivamente correcto, permite explicar fácilmente la 'invisibilidad' de los adyacentes para las relaciones de

rección externa a la frase nominal y simplifica así mucho las reglas de selección, y, en versiones bien desarrolladas, puede acomodar muy elegantemente los hechos, al menos en lenguas de orden rígido (cf. Escribano 2006 para un 'tour de force' en ese sentido por lo que respecta a la FN en inglés).

Sin embargo, a partir de Abney (1987), los lingüistas chomskianos han acumulado evidencia creciente a favor de un análisis alternativo, el presentado esquemáticamente en (2), en el que los 'determinantes', los cuantificadores y numerales (y, según Abney, aunque pocos lo han seguido, incluso los adjetivos atributivos) ya no son adyacentes de N, sino núcleos que rigen a las frases que los siguen, que actúan como sus complementos.



Ese nuevo análisis, basado en una distinción entre categorías 'funcionales' (= de contenido gramatical) y categorías 'léxicas' (= de contenido descriptivo), se ha convertido, con numerosas revisiones y ampliaciones, en 'el' análisis estándar, cf. infra. Sin embargo, nos resulta semánticamente anti-intuitivo, pues parece romper el plausible isomorfismo entre la oposición ontológica sustancia-accidentes y la oposición gramatical entre núcleo y adyacentes, requiere inmediatamente una considerable expansión para acomodar a los antiguos adyacentes de los determinantes y los cuantificadores, y, desde luego, complica notablemente las reglas de selección. Piénsese en que, por ejemplo, bajo un análisis del tipo (1), la 'oración' requiere solo una regla  $O \rightarrow FN FV$ , mientras que, bajo uno del tipo (2), los sujetos pueden ser FD, FQ o FN, como mínimo. Igualmente, cualquier verbo o preposición que, bajo un análisis del tipo (1), sólo necesite regir un complemento de categoría FN (e.g., *Escribió [los/esos/sos] [dos/munchos] libros*), bajo un análisis del tipo (2) debe seleccionar alternativamente una FD, una FQ, o una FN, i.e., debe llevar al menos tres rasgos de 'subcategorización'; sólo es posible unificarlos bajo un rasgo único [Sel: FD] si además se asume que D y Q pueden estar presentes en la Representación Sintáctica sin ser visibles en la Representación Fonética, una hipótesis posible en un marco generativista, pero no evidentemente correcta. Hay otros argumentos para cuestionar el análisis de (2), cf. Escribano (2006), pero veamos también sus ventajas.

Abney (1987) llegó a su 'Hipótesis de la Frase Determinante' a partir del hecho de que los nombres comunes prototípicos (i.e., los nombres contables que describen tipos de individuos), no pueden por sí mismos constituir frases nominales con capacidad referencial, y, como se ha visto después, es posible que incluso los que aparentemente lo hacen sin ellos (e.g., nombres propios, nombres de sustancias, frases nominales cuantificadas) también los lleven, aunque no sean visibles en la Representación Fonética, bien porque esos nombres ascienden a D absorbiendo sus rasgos, cf. Longobardi (1994), o porque sus Qs o Ds actúan 'por defecto' y no requieren expresión fonética. Los nombres comunes contables en singular sin duda son 'términos generales' (i.e., 'predicados'), y no pueden funcionar como 'argumentos' (sujetos, complementos) a menos que vayan 'determinados' por algo que exprese un sujeto individualizador. Léase 'cuantificados', que es más exacto, y la idea converge con lo que Frege, Russell, Tarski, Quine y Davidson habían establecido como Forma Lógica de la FN décadas antes. Esos elementos individualizadores, aparecen casi en estado puro en los 'pronombres' (personales, demostrativos, indefinidos,...) tradicionales, que, en la teoría de Abney, por cierto, son miembros de las categorías D o Q.

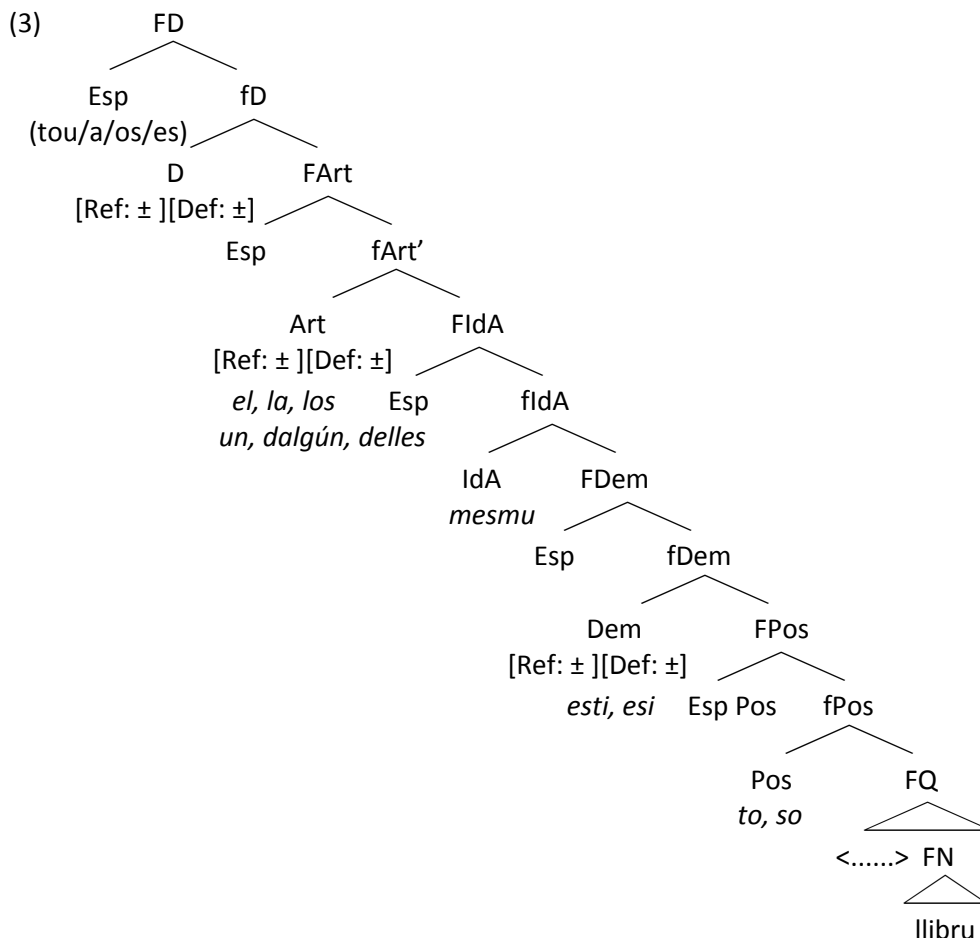
Los análisis del tipo (2) también han permitido un elegante tratamiento de la elipsis interna a FN y FV en términos de 'rección' y el 'principio de las categorías vacías' (e.g. Lobeck 1991, 1993,

1995) que, en esencia, sigue siendo muy atractivo. En el caso de la FD predice que es posible elidir lo que sigue a cualquier D o Q porque lo elidido forma un constituyente y la categoría (fonéticamente) vacía queda 'propiamente regida' por un núcleo léxico capaz de 'identificarla'. Eso explica elegantemente la relación entre los usos 'adjetivales' y 'pronominales' de los artículos, demostrativos, indefinidos, cuantificadores, numerales, etc., y la interpretación que sus manifestaciones 'pronominales' reciben en su contexto: simplemente, en la representación sintáctica, los supuestos 'pronombres' *esti/a/o/es/os*, *too/a/os/es*, *dalgún/a/os/es*, *nengún/a*, *munchu/a/os/es*, *pocu/a/os/es*, *unu/a/tres/cinco*, etc. son, en realidad, Ds o Qs seguidos de sus complementos elididos, FQs o FNs, respectivamente, con el rasgo [Fon: 2] (y por lo demás con las mismas propiedades que sus alternantes explícitos). Lo mismo se aplica a los 'artículos': las secuencias *el/la/los/les/un/una/unos/unes + negru/a/os/es*, *el/la/los/les/un/ ... + de gafes*, *el/la/un... + que lleva gafes*, etc. no contienen artículos que 'sustantivan' al adjetivo, la frase preposicional, o la cláusula de relativo, sino estructuras D [fN, Fon: 2] + FA/FP/C-Rel con elipsis de una frase nominal intermedia. Ese análisis apenas tiene coste alguno: sólo es preciso un pequeño ajuste morfofonológico *un > unu* en casos como *un coche negru > unu [fN, Fon: 2] negru*.

La categoría funcional D de Abney (1987), no obstante, agrupaba un conjunto de artículos, cuantificadores, demostrativos, posesivos, interrogativos, etc. que, aunque en inglés moderno ya no co-ocurren, y por eso resultan agrupables en un solo paradigma, en otras lenguas lo hacen y no lo son. En particular, cuando la 'Hipótesis de la FD' fue aplicada al análisis de las 'frases nominales' de otras lenguas europeas por e.g., Bernstein (1993, 1997, 2001), Brugè (2002), Cinque (1995), Demonte (1999), Giusti (1997, 2002), Longobardi (1994, 2001), Picallo (1999), Rigau (1999) y Scott (2002), entre muchos otros, quedó claro que los artículos, demostrativos, posesivos, indefinidos, interrogativos, etc. contraen entre sí relaciones sintagmáticas y forman una delicada estructura jerárquica universalmente válida, seguramente, aunque sujeta a variación paramétrica resultante de las propiedades del léxico en cada lengua. Supuesta tal estructura, las propuestas de Kayne (1994) y Cinque (1995, 1999), sobre todo, en cuanto a que los constituyentes, entre ellos la FN, pueden ascender a diversos núcleos y especificadores disponibles o creados *ad hoc* en ella han permitido dar cuenta de muchas de las desconcertantes alternancias observadas, incluso en una misma lengua, en cuanto al orden de los constituyentes (cf. Gutiérrez-Rexach y Mallén 2001), el verdadero obstáculo para los análisis del tipo (1). Con ello, la 'Hipótesis de la FD' se ha convertido en una meta-teoría potente y versátil, de probable validez universal, en la que me inspiraré libremente para formular mi propia propuesta sobre la estructura de la 'frase nominal' en asturiano, aunque en ciertos aspectos (e.g. la naturaleza y estructura de la modificación) me apartaré de ella. Aunque mi propia concepción de la construcción sintáctica difiere bastante de la ortodoxia minimista, cf. Escribano (2007a, b), aquí utilizaré sólo conceptos e hipótesis estándar en esa tradición, y lo haré en versiones 'conservadoras' y lo menos técnicas posible. Remito al lector a la bibliografía generativista citada para no invertir espacio en la justificación de los escasos detalles técnicos que la presente propuesta requiere. En particular, utilizaré sin más preámbulo conceptos como los de 'par [Atributo: valor]', 'satisfacción', 'valoración' (de atributos aún no valorados), 'valor no marcado', y 'unificación', todos de uso generalizado en las teorías sintácticas formalizadas, generativistas o no.

### 3. Los identificadores

En la estructura de la FD, también en asturiano, es útil distinguir cuatro estratos con funciones bien diferenciadas: identificadores, cuantificadores, modificadores, y la FN en sentido estricto: el estrato 'temático', que sólo contiene N y sus argumentos. Así suele hacerse en las gramáticas generativas y en algunas 'gramáticas funcionales' que prestan atención a la estructura, cf. e.g. Rijkhoff (2002) o Keizer (2004). Para facilitar una exposición como ésta, que debe ser breve pero a la vez panorámica, los trataré separadamente. Por razones que explicaré enseguida, asumo que la FD del asturiano tiene en su estrato superior la estructura de (3).



En (3) utilizo una notación tradicional: X es el núcleo de una frase (para X = D, Art, ... N) y f (o F) es una frase, cf. supra; bajo uno o más fX van los complementos de X; 'Esp X' es un especificador que aloja frases; FX es la frase en su máxima expansión; 'Art', 'IdA', 'Dem', 'Pos' y 'Q' abrevian los términos 'artículo', 'identificador anafórico', 'demostrativo', 'posesivo' y 'cuantificador', respectivamente. De momento, no es necesario incluir 'adjuntos' (= modificadores), aunque más adelante habrá que hacerlo (cf. secciones 6 y 7). La posición atribuida en (3) al posesivo es con toda seguridad derivada, puesto que es un argumento del nombre (con rol temático de Agente, Experimentante, Tema, Poseedor, etc.). Como prueba de ello, con ciertos núcleos nominales el posesivo resulta necesario incluso en presencia de un artículo que por sí mismo ya confiere a la frase capacidad referencial, como en *Xuan visitó la so ciudá natal* vs. *\*Xuan visitó la ciudá natal (¿de quién?)*.<sup>2</sup> Siendo un argumento, naturalmente, el principio de 'localidad' que rige la asignación de roles temáticos por parte del núcleo (N, en este caso) exige que sea ensamblado inicialmente bajo FN y ascienda desde ella, y, como en toda la tradición generativista, doy por supuesto que ocurre así. FQ y FN figuran abreviadas en (3) porque serán tratadas en detalle en secciones posteriores.

La posición D indica la **función** de su ocupante, 'determinante', pero **no** es una categoría. Inherentemente, D lleva sólo el atributo 'referencial' [Ref: ±], cuyo valor, si es positivo, implica especificar además si es 'definido' o no [Def: ±]. Por carecer de categoría y valor fonético propios, D puede alojar distintos núcleos portadores de [Ref: +] y [Def: ±] que ascienden a ella por 'movimiento del núcleo' desde posiciones situadas bajo su 'alcance' (= dominio de mando-c). Típicamente son artículos determinados (= [Ref: +] [Def: +]) o indeterminados (= [Ref: +] [Def: -],

<sup>2</sup> Debo este ejemplo a Xulio Viejo (c.p.).

en general, pero véase la nota 5), que, lógicamente, se excluyen mutuamente en D, o demostrativos ([Ref: +][Def: +]), que a su vez pueden alcanzar D si no hay artículos, pero también ascienden a D cuantificadores (Q) y cardinales (todos [Ref: +][Def: -]), así como nombres propios ([Ref: +][Def: +]), y comunes ([Ref: +] [Def: -]), cuando no hay núcleos superiores en su ruta de ascenso de N a D que se lo impidan, de acuerdo con el principio de 'Economía' (Minimalidad). Por eso es necesario asumir que D es un núcleo funcional **sin** rasgos categoriales ni fonéticos: si los tuviera, el ascenso de Art, Dem, Q, o N a D sería imposible, pues generaría problemas de unificación para los atributos [Cat(egoría): X] y [Fon:/.../] de los dos participantes implicados (D y su 'huésped').

El identificador anafórico *mesmu* y los posesivos *mio*, *to*, *so*, etc. no aparecen a menos que un núcleo [Ref: +] (Art o Dem) los c-comande desde D. En asturiano, los posesivos *mio*, *to*, *so* funcionan como argumentos, pero son 'adjetivos' (lo cual no es una anomalía, cf. sección 5 infra) y carecen de capacidad referencial. Como, sin embargo, se derivan de 'pronombres personales' que sí la tenían, es lógico suponer que es su conversión en adjetivos la que ha desactivado sus rasgos [Ref: +] y [Def: +]. Naturalmente, eso no ha ocurrido con los posesivos de la construcción *de mio*, *de so*, etc. (cf. *los fíos de mio*, *el ñeñu de mio*), que los conservan. Una consecuencia de la pérdida de [Ref: +] y [Def: +] es que los adjetivos posesivos del asturiano no son incompatibles con los post-modificadores restrictivos (cf. *El so fiu que ta casáu*), mientras que los del castellano, como los del inglés, cf. Escribano (1995) sí lo son, cf. *\*?Tu hijo que está casado*.

La posición Esp D de (3) puede ir ocupada por el cuantificador universal *to-*, que concuerda con la categoría que ascienda al núcleo D, o por adverbios limitadores (e.g., *sólo*, *xustamente*, *mesmo*, etc.). Sitúo a *to-* en Esp D, y no en un núcleo Q superior, porque no es un núcleo, sino una frase, ya que puede llevar su propio especificador (cf. *non/casi toles muyeres del pueblu*). Si D contiene [Ref: +][Def: +], i.e., si acaba ocupado por un artículo determinado o un demostrativo, el cuantificador *to-* es pleonástico (nótese que *les muyeres del pueblu ya* significa *toles muyeres del pueblu*). Si en D hay sólo un nombre común en singular (cf. *toa muyer*), obviamente no lo es. Si D contiene [Ref: +] [Def: -] satisfechos por un artículo indeterminado (cf. *tou un home*) *tou* no actúa como un cuantificador universal, sino como un adjetivo (similar a *completu*), cf. *toa una muyer ≠ toa muyer/toles muyeres*. Tampoco actúa *tou* como cuantificador, lógicamente, si D aloja un 'pronombre personal' (cf. *tou él*) o un nombre propio (cf. *tou Xixón*).

Los especificadores de las restantes categorías de (3) sirven para alojar a distintas frases (e.g., FN, FQ, FPos, o FDem) que deben ascender cuando otros elementos están focalizados y han de aparecer en posición final aunque estructuralmente tal lugar no les corresponda (cf. *esi rapaz > el rapaz esi*). De eso hablaré enseguida, pero veamos antes qué otros datos empíricos respaldan la estructura (3).

En primer lugar, ¿Por qué adoptar un análisis del tipo (2) en vez de uno tradicional del tipo (1)? Aparte de otras ventajas que irán emergiendo a continuación (sobre todo la posibilidad de explicar elegantemente la movilidad de ciertos constituyentes), la razón más poderosa es que en asturiano, como en castellano y muchas otras lenguas, sólo las construcciones nominales que contienen D [Ref: +] pueden funcionar como argumentos, como se aprecia en (4). Incluso los nombres comunes contables en plural (e.g., *fíos*, *llibros*) y los no contables en singular (e.g., *tiempu*, *dineru*), que pueden ir (aparentemente) solos en posición de complemento, necesitan un determinante explícito cuando funcionan como sujeto, cf. (5c, d).

- (4) a. \*Llibru de Xurde yá ta publicáu.  
 b. \*Xurde yá publicó so llibru.  
 c. El/Un/Esi llibru de Xurde yá ta publicau.  
 d. Xurde yá publicó el (so)/un/esi llibru.

- (5) a. Tien fíos. ¡Que lu cuiden!  
 b. Tien dineru. ¡Que lo gaste!  
 c. \*Fíos nun miren pa él. /Los (sos) fíos nun miren pa él.

d. \*Dineru acabóse-yos. /El dineru acabóse-yos.

Al contrario que en castellano, sin embargo (cf. *Su libro ya está publicado*), en asturiano los posesivos **no** aportan por sí mismos capacidad referencial, cf. (6) (i.e., hemos de suponer que no contienen [Ref: +]), pero, a cambio, a diferencia de lo que ocurre en castellano, son compatibles con los artículos, cf. (7), y con los demostrativos, cf. (8), que sí la tienen.

- (6) a. \*So llibru yá ta publicáu.  
b. \*Xurde yá publicó so llibru.
- (7) a. El (so) llibru/(so/suyu) yá ta publicáu.  
b. Xurde yá publicó el (so) llibru/(so/suyu).
- (8) a. Esi (so) llibru/(so/suyu) yá ta publicáu.  
b. Xurde yá publicó esi (so) llibru/(so/suyu).

La existencia de construcciones referenciales sin determinante visible como *mio güelu*, *mio ma*, *to fiu*, etc. aparentemente contradice esta última generalización, pero se dan mayormente con nombres de parentesco cercano (cf. Andrés 2002) cuyo significado, junto con la relación temática que imponen al posesivo (e.g., madre/padre/... de x), fijan el posible referente y hacen que un artículo o demostrativo explícitos resulten redundantes. Ello no significa que no exista un D en la estructura: si fuera así, por hipótesis, las frases no podrían tener valor referencial; como lo tienen, hay que concluir que D es fonéticamente nulo, pero aún así contiene [Ref: +] y [Def: +]. En casos de ese tipo, si D es fonéticamente visible, es el posesivo el que resulta redundante, puesto que D ya fija contextualmente el referente, como en *Vilu pela cai ensin la muyer [la = so]*.<sup>3</sup> En casos como los de *mio pa/ma*, *mio muyer/mio home* la unicidad del referente es indiscutible; en los de *mio fiu/a*, *mio güela/u*, en cambio, evidentemente no ocurre así. ¿Por qué no exigen un artículo que, con ayuda del contexto, fije su referencia? Se me ocurre, aunque no tengo datos diacrónicos para probarlo, que los casos de referencia vaga como *mio fiu*, *mio güelu* pudieran ser analógicos de los de *mio pa/ma*: de ser así los hablantes habrían extendido la construcción a nombres de parentesco del mismo paradigma (*ma/pa*, *muyer/home* > *fía/fiu*, *güela/güelu*) pero cuyo significado **ya no** tiene como consecuencia que la referencia quede rígidamente fijada.

Como en castellano, en asturiano los artículos determinados y los demostrativos también co-ocurren, pero sólo si el artículo ocupa D y el nombre (que, en realidad, puede ser toda una FN, o incluso una FQ, cf. infra) ha sido 'intercalado' entre él y el demostrativo, cf. (9).

- (9) a. El llibru [de testu] esi yá ta publicáu.  
b. Los [dos] llibros [de testu] esos yá tan publicaos.  
c. \*El esi llibru [de testu] yá ta publicáu.  
d. \*Esi el llibru [de testu] yá ta publicáu.

Ambos hechos requieren explicación, pero si la estructura de FD es (3) ésta se deduce de principios generales. Como un artículo determinado y un demostrativo son ambos [Ref: +] y [Def: +] cabe suponer que, si co-ocurren, en principio compiten por la única posición D [Ref: +][Def: +] disponible en (3). Aunque sus rasgos [Ref: +] y [Def: +] podrían ser unificados en D, sus atributos categoriales ([Cat: Art] vs. [Cat: Dem]) y fonéticos ([Fon: /el/, /la/...] vs. [Fon: /ési//ésa/...]),

---

<sup>3</sup> Debo este ejemplo a Xulio Viejo (c.p.), que observa que en asturiano se evita el posesivo a favor de un simple artículo siempre que el contexto lo permite, e.g., en *Xuan puso la camisa*, en vez de *?Xuan puso su camisa*, puesto que se sobreentiende que es la suya. Igual ocurre en casos como *Duelme muncho la cabeza*. Como esto ocurre también en castellano, y por la misma razón, no abundaré en la cuestión.

obviamente, no. Como los pares [Atributo: valor] son funciones y deben arrojar un valor único, especificaciones como [Cat: Art, Dem] o [Fon: /el#ési/] son imposibles: infringirían ese principio.

El hecho de que tenga prioridad de ascenso a D el artículo (cf. 9a), en vez del demostrativo (cf. 9d), es predecible a partir de a) la propia estructura jerárquica asignada a la FD en (3), en la que Art c-comanda asimétricamente a Dem, y b) el principio de Economía/Minimalidad, que impide los ascensos 'largos' si uno más corto satisface el rasgo que debe ser satisfecho. En este caso se trata de satisfacer ('chequear', 'activar',...la terminología es indiferente a estos efectos) los rasgos [Ref:+][Def: +] de D. Si el núcleo al que inmediatamente c-comanda D es un Art portador de [Ref:+] [Def: +], ningún núcleo situado debajo podrá ascender a través de Art a D a satisfacer dichos rasgos sin infringir el principio de Economía. Por otra parte, una vez que D ha alojado un núcleo que satisface [Ref: +] [Def: +], el más próximo, cualquier otro movimiento destinado a satisfacer esos mismos rasgos ya es superfluo e imposible; por tanto, sólo el artículo puede ascender a D. El demostrativo violaría el principio de Economía si lo hiciera, y debe quedar en su sitio y hacerse visible tras Art en la Representación Fonética. Naturalmente, si no hay artículo, nada impide al demostrativo ascender a D, y entonces **debe** hacerlo, o los rasgos [Ref: +] [Def: +] de D quedarán sin legitimar, cf. (8).

Pero, si Dem permanece *in situ* cuando hay un Art, ¿Por qué aparece (9a) y no (9c)?, i.e., ¿Qué obliga a N (FN, FQ) a **intercalarse** entre D y Dem? A este respecto, mi sugerencia es la siguiente: puesto que Art y Dem comparten [Ref: +] y [Def: +] y cada uno de ellos basta para satisfacer esos rasgos en D y garantizar la referencialidad de la FD, nunca serán necesarios ambos a menos que el contenido deíctico del demostrativo (equivalente en Forma Lógica a una cláusula de relativo) sea **además** información **focal**. En ese caso en la Representación Fonética Dem recibe acento contrastivo y debe realizarse en posición final como consecuencia del 'Principio de Foco al Final', que exige que cualquier frase especificada como [Foc: -] preceda a cualquier otra portadora de [Foc: +]. Como, dada la estructura de (3), Dem nunca puede aparecer al final de FD, pues es un núcleo y requiere un complemento que, en asturiano, como en castellano, debe ir detrás, el único modo de satisfacer el Principio de Foco al Final es mover el complemento de Dem a una posición frástica a su izquierda, y las únicas posiciones frásticas disponibles en (3) (pero, crucialmente, no si el análisis fuera el de (1)) son los especificadores. Como, al mismo tiempo, ese movimiento está sujeto al principio de Economía, el FN debe ascender **sólo** hasta el especificador más cercano que permita a Dem [Foc: +] quedar en posición final, i.e., hasta Esp Dem. Por tanto, asumiendo la estructura de (3), en (9a) *llibru [de testu]* está en Esp Dem, no en Esp IdA ni en Esp Art, y lo mismo *dos llibros de testu* en (9b).

Los artículos indeterminados, naturalmente, nunca co-ocurren con los demostrativos, cf. (10), pero, suponiendo a) que Art y Dem son núcleos que transmiten sus rasgos a las frases que encabezan, FArt y FDem, y b) que los rasgos de un complemento seleccionado por un núcleo X han de ser visibles en fX y FX (puesto que de otro modo la selección no surtiría efecto), su incompatibilidad es predecible: sus valores para el atributo [Def: ] (i.e., [Def: -] y [Def: +], respectivamente) no serían unificables ya en fD, ni, por tanto, en FD.

- (10) a. \*Un esi llibru  
 b. \*Esi un llibru  
 c. \*Un llibru esi

Los artículos indeterminados, en cambio, sí co-ocurren con los posesivos, intervenga una FN o no, cf. (11), pero esto también es predecible a partir de la estructura (3) (y el posible ascenso de FN/FQ a Esp Pos) siempre que podamos explicar la ausencia de conflicto de unificación: como los posesivos también son compatibles con artículos determinados y demostrativos que, obviamente, llevan [Def: +], es lógico suponer que no se produce conflicto de unificación entre *un* y Pos porque en asturiano los posesivos **carecen** de especificación para [Ref: ] y [Def: ] (i.e., como anticipábamos, son 'adjetivales'), lo que explica que por sí mismos no aporten capacidad referencial, cf. (6), ni compitan con los artículos o demostrativos por la posición D, cf. (7) y (8). Los



posesivos precedidos de la preposición *de*, como en (11b), la tienen, pero son complementos de *de*, **no** transmiten sus rasgos [Ref: +] [Def: +] ni siquiera a FP, y tampoco pueden ascender a D: en asturiano, al igual que en castellano, no es posible elevar el complemento de P por separado, cf. *¿De quién yes amigu? \*¿Quién yes amigu de\_\_?* Ello evita el conflicto de unificación con los artículos, los demostrativos, o cualquier otro elemento que ascienda a D.

- (11) a. Un so llibru  
 b. Un llibru suyu / (de) so

Significativamente, aunque ello no sea frecuente, en una misma FD pueden co-ocurrir incluso tres 'determinantes': un artículo determinado, un demostrativo (ambos [Ref: +] [Def: +]), y un posesivo, inespecificado para [Ref: ] y [Def: ], pero, de nuevo, sólo cuando la 'frase nominal' interviene, cf. (12), un hecho que también requiere explicación.

- (12) a. El so llibru esi....  
 b. El llibru so/suyu esi...  
 c. El llibru esi so/suyu...  
 d. \*El esi so llibru....  
 e. \*El so esi llibru...

Asumiendo la estructura de (3) y que Art y Dem nunca son activados ambos a menos que Dem deba actuar como Foco, la explicación es sencilla, sin embargo. En (12a) el demostrativo *esi* es Foco y toda la FPos ha ascendido a Esp Dem para dejarlo en posición final. En (12b) el foco de la FD vuelve a ser Dem, sólo que el Principio de Foco al Final, que es cíclico, actúa antes en FPos: la FN *llibru* ha ascendido primero a Esp Pos para dejar a Pos en posición final en FPos y luego todo el FPos ha ascendido a Esp Dem para dejar a Dem en posición final en FDem. En (12c) es Pos el que actúa como Foco de la FD, pero *esi* también es Foco en FDem, lo que obliga a la FN a ascender no sólo hasta Esp Pos, sino hasta Esp Dem, o se obtendría una secuencia Dem [Foc: +] < FN [Foc: -] < Pos [Foc: +] que viola el Principio de Foco al Final. La expresión (12d) no es posible porque, por hipótesis, el demostrativo *esi* es focal, y entonces debe seguir a *so llibru* (= 12a). En cuanto a (12e), infringe directamente la estructura (3); sólo podría generarse si Pos pudiera ascender a Dem y Dem descender a Pos, algo imposible si rigen los principios de Economía y Movimiento: tal 'intercambio' de posiciones infringiría el Principio de Uniformidad de las Cadenas y la 'copia' (= huella) de Dem no sería c-comandada por su antecedente desde Pos; remito al lector a Chomsky (1995) y escritos minimistas subsiguientes en todo lo referente a tales principios.

Detrás de un artículo o demostrativo pueden encontrarse igualmente los identificadores anafóricos (Id-A) *mesmu* y *otru*, cf. (13a, c). En cambio delante de un artículo, no, como se ve en (13b).<sup>4</sup> La diferencia entre *mesmu* y *otru* es que *mesmu* es necesariamente anafórico y debe ir c-comandado por un Art o Dem, mientras que *otru* puede no ser anafórico e ir solo. En ese caso *otru* es [Ref: +][Def: -], ha de ocupar la posición D, y excluye a artículos y demostrativos, cf. (13c, d).

- (13) a. El/Esi mesmu/otru llibru de testu  
 b. \*Mesmu/otru el/esi llibru de testu  
 c. Un mesmu/\*otru llibru de testu  
 d. Otru (\*el/esi/un) llibru de testu

<sup>4</sup> Obsérvese que la aparición de *mesmo* ante determinantes en casos como *Mesmo'l/esi llibru de testu* no contradice esta afirmación, porque *mesmo* no es un identificador, sino un 'adverbio' focalizador invariable (cf. *\*Mesmu'l llibru*). Agradezco a Xulio Viejo (c.p.) que me haya recordado esa diferencia.

También puede seguir a los artículos, demostrativos y posesivos el identificador no-anafórico *únicu*, cf. (14). No obstante, *únicu* es sólo un adjetivo y por ello también puede actuar alternativamente como especificador de *otru*, cf. (14a), aunque, por razones semánticas obvias, resultaría redundante ante *mesmu*, cf. (14b).

- (13) a. El/Un/Esi *únicu* llibru de testu  
b. \*El *únicu* esi llibru de testu

- (14) a. El so *únicu* *otru* llibru de testu  
b. \*El so *únicu* *mesmu* llibru de testu

Puesto que el interrogativo *qué* no co-ocurre con Art ni Dem (cf. 15a, b), pero sí con *otru* y los posesivos, cf. (15c, d), parece lógico suponer que es visible en D pero causa un conflicto de unificación si, debajo, Art o Dem contienen [Ref: +]. Como D no es una categoría léxica, hay que suponer que *qué* es un Art 'interrogativo' con la especificación [Ref: -]. Por eso excluye también al identificador anafórico *mesmu*, pero no al identificador no anafórico *otru*, cf. (15c, d). Nótese que el ascenso de FldA a Esp Dem no salva la construcción, (15d) en este caso.

- (15) a. \*¿Qué el/un llibru so/suyu ye representativu?  
b. \*¿Qué esi llibru so/suyu ye representativu?  
c. ¿Qué (*otru*/\**mesmu*) llibru so/suyu ye representativu?  
d. \*¿Qué (*otru*/\**mesmu*) llibru \*esi ye representativu?

Finalmente, tanto un artículo determinado como un demostrativo, pero no un posesivo ni un artículo interrogativo *qué*, pueden ir precedidos por el cuantificador universal *to-*, cf. (16).

- (16) a. Tol/a/os/es dineru/xente/neños/muyeres  
b. Tou/a/os/es esi/a/os/es dineru/xente/neños/muyeres  
c. \*Tou/a/os/es so(s) dineru/xente/neños/coses  
d. \*Tou/a/os/es qué dineru/xente/neños/coses

El *to-* que precede a los tradicionalmente llamados 'pronombres personales' (que, en realidad, no son pro-nombres, sino pro-FDs, cf. *la vieya casa familiar* > \**la vieya ella familiar*), cf. (17), sólo puede ser un cuantificador universal cuando el pronombre es plural. Si es singular, sólo puede ser un adjetivo (como veíamos, equivalente a *completu*, *enteru* o similar).

- (17) a. Tou/a/o él/ella/ello.  
b. Toos/es ellos/elles.

Cualquiera de los dos, sin embargo, encaja perfectamente en la estructura (3) y no requiere más explicación si, como sostuvo Abney (1987), los 'pronombres personales' son categorialmente 'determinantes' [Ref: +] [Def: +], una hipótesis diacrónicamente justificada en IE y también para el asturiano, cf. Arias (2003). Ello explicaría su presencia ante los numerales, y su ausencia ante los cuantificadores [Def: -], al igual que su total incompatibilidad con artículos y demostrativos, como se aprecia en (18). Si es así, los 'pronombres personales' son sólo artículos determinados cuyos complementos nominales han sido elididos, y es la elipsis lo que causa su acento fuerte, y en ciertos casos un ajuste morfológico, al igual que ocurre con los artículos indeterminados, cf. *un/dalgún/nengún* > *unu/algunu/nengunu*. Significativamente, en inglés algunos 'pronombres personales' aún pueden ir inmediatamente seguidos de sustantivos (cf. *we teachers, you students*, etc.), como señaló Abney (1987).

- (18) a. Elles dos

- b. \*Elles munches
- c. \*Elles les/eses
- d. \*Les/eses elles

Es lógico esperar que un cuantificador universal y uno existencial (e.g., *un, dalgún, nengún, dellos, delles*) también se excluyan, cf. (19a), y que los segundos, especificados como [Def: -], excluyan a su vez a los artículos determinados, que llevan [Def: +] y pueden por sí mismos tener el valor de cuantificadores universales, y a los demostrativos, que no son cuantificadores, pero también llevan [Def: +]. Así ocurre, efectivamente, en (19b).

- (19) a. \*Tou/a/os/es dalgún/nengún/a/dellos/delles home/muyer/rapazos/rapaces  
 b. \*Dalgún/a/un/a/dellos/delles esti/a/os/es home/muyer/rapazos/rapaces

Cabe preguntarse, no obstante, si el cuantificador universal *to-* es sólo el especificador de D, y por tanto una frase, o es un núcleo independiente (¿un 'pre-determinante'?) situado encima de FD. El segundo análisis no es implausible, y quizá un Q superior a FD sea necesario para acomodar las construcciones partitivas (e.g., *tolos estudiantes: dalgunos de los estudiantes*), pero habría que explicar por qué el cuantificador universal rechaza esa construcción (cf. *\*toos de los estudiantes*), algo que, por ejemplo, en inglés no ocurre (cf. *all [of] the students*). La estrecha concordancia de género y número de *to-* con respecto a lo que ascienda a D, y el hecho de que pueda ir precedido por la negación o el atenuador *casí*, cf. (20a, b) sugieren, sin embargo, que es una frase, un especificador de D, como se asume en la estructura (3).

- (20) a. Non toles/toes eses muyeres quieren casase.  
 b. Casí toles/toes eses muyeres quieren casase.

En resumen, dado que sólo los 'determinantes' que acaben en D aportan capacidad referencial, en (3) la llamada 'frase nominal' es realmente una FD, no una FN, y va encabezada por un núcleo D especificado únicamente en cuanto a su función (i.e., [F: D]) y los rasgos [Ref: ±] [Def: ±], sin atributo categorial ni contenido fonético inherente. En consecuencia, un ítem léxico de cualquier categoría que posea contenido fonético y sea unificable con [Ref: ±][Def: ±] deberá ocupar D y legitimar sus rasgos antes de que la derivación llegue al componente fonético. Si D es [Def: +], lo ocupará un Art determinado (que puede ser fonéticamente nulo, cf. *mio pa*) o un Dem, en ese orden de prioridad, siempre que estén disponibles en la FD. Si no lo están, la conjunción [Ref: +] & [Def: +] sólo puede ser satisfecha por nombres propios, que poseen inherentemente capacidad referencial y definitud. Alternativamente, los nombres propios llevan artículos determinados por lo general fonéticamente nulos (aunque a veces no). Si D lleva la especificación [Ref: ±] [Def: -], contendrá eventualmente un cuantificador existencial (i.e., un artículo indeterminado como *un*,<sup>5</sup> *dalgún, nengún, dellos/es*). Si D lleva [Ref: -] [Def: +], alojará un artículo interrogativo *qué*, como en *¿Qué llibru?* Si en la FD no existen Art ni Dem, la combinación [Ref: +] [Def: -] podrá ser satisfecha por un identificador no anafórico *otru* o por un cuantificador escalar (e.g., *munchu, pocu*), si existen en la FD. Por último, las frases que aparentemente sólo contienen un FN encabezado por un nombre común contable en plural o un nombre común no contable, significativamente, no pueden actuar como sujetos (cf. *\*Fíos nun miren pa él, \*Dineru ta nesi frascu*), pero sí aparecen como objetos (e.g. *fíos* en *¿Tien fíos?*, *dineru* en *¿Tien dineru?*). Ello sugiere que, en realidad, *fíos, dineru*, etc. también llevan cuantificadores invisibles en la Representación Fonética, pero entonces han de ser FQs, no meras FNs.

<sup>5</sup> Nótese que el artículo indeterminado puede conferir a FD valor referencial o no. En *La fía sal con un rapaz de Xixón*, la segunda FD también es [Ref: +], pues nombra a un individuo que existe; en *Lo que quier ye un emplegu*, por el contrario, *un emplegu* no nombra ninguna entidad existente.

Dado que el cuantificador universal *to-* es opcional, es lógico asumir que no es un núcleo, sino un especificador de D, y debe encabezar la FD. Si es así, debe ser una frase, y debería poder llevar adyacentes, y, en efecto, puede ir precedido de la negación y de 'adverbios' de atenuación como *casi* (cf. *casi toles muyeres, casi tou esi dineru*). Si no hay cuantificador, pero sí un Art o Dem, el artículo o demostrativo debe ascender a D, y en ese caso Esp D puede contener la negación y otros 'adverbios' focales o atenuadores (e.g., *sólo, xustamente*, etc.).

Los demás especificadores de (3) no parecen tan justificables a primera vista, porque la negación y esos 'adverbios' atenuadores (etc.) no suelen aparecer en ellos. Nótese que, aunque *xustamente, sólo, mesmo*, etc. también ocurren ante los demostrativos en la Representación Fonética, para entonces Dem ya ha ascendido a D y por tanto lo que le precede ya está en Esp D, no en Esp Dem. En cuanto al atenuador *casi*, si no va ante artículos ya va ante cardinales in situ que están en el estrato inferior (cf. *los casi venti euros que-y dí*). No obstante, la existencia de esos especificadores 'vacíos' juega un papel clave.

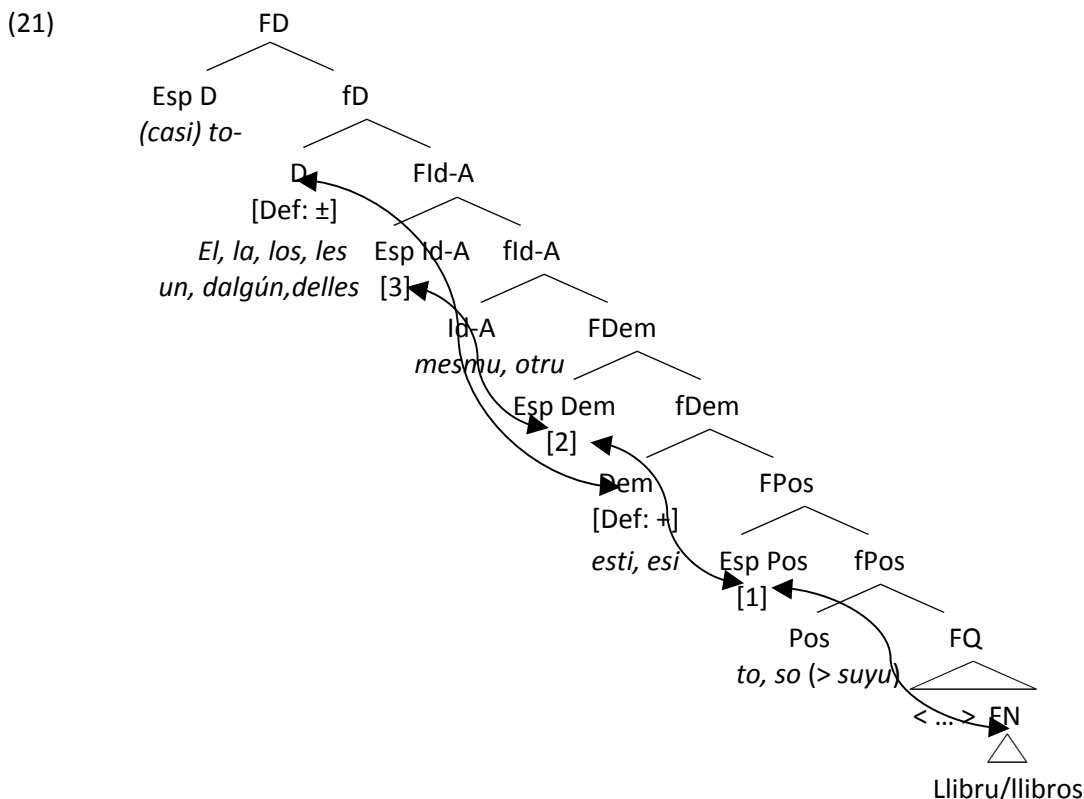
Inmediatamente detrás de un artículo puede aparecer el posesivo, que va inespecificado para [Ref: ] y [Def: ] y no compite con el artículo por D, pero no el demostrativo, que lleva [Ref: +] [Def: +] y sí lo haría, una restricción inesperada. Sin embargo, como hemos visto, Dem sólo co-ocurre con Art cuando adicionalmente es portador del atributo [Foc: +], y entonces el Principio de Foco al Final obliga al complemento de Dem (al menos un N, posiblemente un FN y hasta un FQ) a ascender a Esp Dem para dejar a Dem en posición final de FDem. Eso es lo que impide que Art y Dem sean adyacentes, como señalábamos, pero tal explicación sólo es posible **si existe** un Esp Dem para alojar al elemento ascendente, como ocurre en (3).

Si a la vez que un Art o un Dem hay un posesivo, éste, inespecificado para [Ref: ] y [Def: ], no puede moverse, y no lo hace, pero puede **parecer** que ha sido pospuesto (actualmente, por interferencia con el castellano, para muchos hablantes también con la morfología *miu/tuyu/suyu*) porque la 'frase nominal' *sensu lato* (puede ser FQ) **también** se ve forzada a ascender a Esp Pos cuando Pos es [Foc: +], lo cual tampoco sería posible si no existiera Esp Pos, y, de nuevo, apoya la estructura de (3).

Si con el Art [Def: +] aparecen tanto un Dem como un Pos, Dem al menos ha de ser focal y no puede seguir inmediatamente a Art, pero Pos puede no serlo y puede seguirlo, cf. (12a). Sin embargo, nada impide que Pos sea focal a su vez (cf. *el llibru so/suyu*); si tanto Dem como Pos son [Foc: +] la 'frase nominal' *sensu lato* debe ascender a un Esp que los deje 'debajo' a **ambos**, y en tal caso Pos y Dem la siguen en la Representación Fonética, cf. (12b).

Lo más llamativo, pues, hasta ahora es que los demostrativos y posesivos pueden cambiar de posición respecto al nombre/FN y entre sí en la Representación Fonética. Esta inesperada alternancia sólo es explicable si la 'frase nominal' del asturiano dispone de posiciones Esp vacías, como en (3), y ciertas frases ascienden a ellas para satisfacer el Principio de Foco al Final, como en castellano. Una vez en EspX, esas frases establecen localmente concordancia con fPos y fDem, como ocurre entre todo núcleo y su especificador.

La estructura (21) intenta visualizar todos estos procesos. En particular, el ascenso de Dem hasta la posición D cuando no la ocupa un Art da pie a la aparición de construcciones como *esi llibru, esi so llibru, esi mesmu llibru*, si la FN no ha ascendido a la posición [1]. El ascenso de FN o FQ a Esp Pos ([1], en (21)) cuando Pos lleva el rasgo [Foc: +] permite que existan *el/esi (mesmu) llibru suyú, los/esos (mesmos) dos llibros suyos*. El ascenso de FN o FQ a Esp [2] cuando Dem lleva [Foc: +] da lugar a secuencias como *el llibru esi suyú, los dos llibros esos suyos*; el ascenso de todo el FPos hasta la posición Esp Dem [2] permite que aparezcan casos como *el so llibru esi y*, si antes FN ha ascendido a Esp Pos, *el llibru so/suyu esi*, para muchos hablantes con ajuste morfológico en el posesivo (*so > suyú*); el de todo el FPos hasta Esp Dem [2] seguido del de FDem hasta [3] incluso permite *el llibru tuyú esi mesmu*, una posibilidad remota en cuanto a uso, frente a la secuencia 'normal' *esi mesmu llibru tuyú*. Etc.



Como puede apreciarse, la gran ventaja de este análisis es que permite derivar a partir de una estructura sintáctica subyacente única, la de (3), y mediante principios generales como los de Foco al Final y Economía, todas las secuencias aceptables de los ejemplos precedentes y otras muchas en las que también ascienden a Esp Dem o Esp Pos frases cuantificadoras (FQ), cardinales (FCar) y ordinales (FOrd) descritas en la sección 3, cf. e.g., *los tos dos primeros llibros aquellos; les dos primeros propuestes nuses*, etc. Explicar la existencia de esas alternancias a partir de una estructura rígida como la de (1), en cambio, sería imposible o mucho más engorroso.

### 3. Los cuantificadores

Según la estructura (3), entre los 'identificadores' y la 'frase nominal' propiamente dicha pueden aparecer, en principio, cuantificadores 'escalares' (e.g., *abondu, pocu, munchu, tantu, cuántu, demasiáu*, 'Q', en (3)),<sup>6</sup> cardinales (Car), adjetivos ordinales (Ord), y 'frases adjetivales atributivas' (FAs) que ya corresponde tratar en otra sección, pero en la práctica los cuantificadores escalares no suelen co-ocurrir con los artículos ni con los demostrativos, cf. (22a), sino que aparecen solos cuando D es [Ref: -] y excluye tanto a los unos como a los otros. Excepcionalmente, sin embargo, *pocu* aparece tras el artículo indeterminado *un*, tras los demostrativos, cf. (23a), e incluso tras el artículo determinado siempre que éste rijga un modificador nominal restrictivo (incluidos los posesivos, semánticamente equivalentes a cláusulas de relativo), cf. (23b), lo cual sugiere que en esos casos funciona como un adjetivo. En cambio su opuesto *munchu* aparece en este último contexto, cf. (24a), pero no en los anteriores, cf. (24b).

(22) a. \*El/\*Un/\*Esi abondu/tantu/munchu/demasiáu/bastante dineru/tiempu

<sup>6</sup> No son todos iguales y es una simplificación no analizar su estructura interna, pero esta panorámica no es el lugar apropiado para entrar en detalles, así que por ahora sólo diré que unos (e.g., *pocu*) no tienen más contenido que Q, mientras que otros (*tantu, cuántu, demasiáu*) incorporan un especificador de grado que permite elidir el verdadero cuantificador (caso de *demasiáu*) o reducirlo (cf. *tan munchu > tantu, cuán munchu > cuántu*). Más adelante añadiré algunos otros detalles, aunque sólo muy selectivos.

b. Munchu/Tantu/Demasiáu/o/a/os/es dineru/tiempu/xente/figos/fabes

- (23) a. Un/otru/a/os/es; Esi/a/os/es; + pocu/a/os/es dineru/lleche/figos/fabes  
 b. El/La/Los/Les (so(s)) + pocu/munchu/a/os/es dineru/familia/amigos/perres que tien

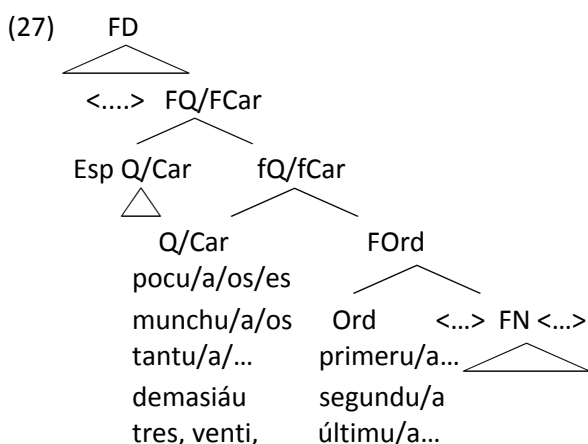
- (24) a. El (so) munchu dineru gastao/que tien/(so)  
 b. \*Un/\*Otru/\*Esi/\*Esi munchu dineru

Alternando con esos cuantificadores graduables aparecen cardinales (e.g., *tres, venti*), cf. (25a), que no son graduables y por tanto son absolutamente incompatibles con los Q, cf. (25b, c), y tras Q o Car pueden ir adjetivos ordinales, cf. (26).

- (25) a. Los/esos (mesmos/otros) tres llibros de testu  
 b. \*Los/esos (otros) pocos tres llibros de testu  
 c. \*Los/esos (otros) tres pocos llibros de testu

- (26) a. Los/Esos tos tres primeros llibros de testu  
 b. \*Los/Esos tos primeros tres llibros de testu

La distribución observada en los casos de co-ocurrencia (22-26) sugiere, pues, que la estructura sintáctica subyacente en los dos tramos superiores de la 'frase nominal' es la de (27), donde 'Q', 'Car' y 'Ord' representan las categorías 'cuantificador', 'cardinal' y 'ordinal', y, para centrarnos en lo que ahora importa, el tramo que aloja a los identificadores y los que alojan a los modificadores y la 'frase nominal' *sensu stricto* figuran sólo como FD y FN, respectivamente.



Para simplificar, en (27) sólo se sugieren (bajo Esp Q/Car) huecos para especificadores que pueden preceder a los cuantificadores graduables cuando las FNs son [Def: -], no llevan Art, Dem, Pos, ni IdA, y Q/Car actúa como núcleo visible de la FD, como indican las elipsis de (28b).

- (28) a. Hai munches/poques revistes nueves de filoloxía que nun recibimos/recibamos.  
 b. Hai munches/poques [2] [que nun recibimos/recibamos].

En particular, si el Q es graduable (aparentemente sólo lo es *pocu/a...*, cf. (29), pero no es así) en Esp Q aparecen intensificadores como *mui* y 'graduadores' como *tan, bastante, demasiao*, como en (29). Otros graduadores, e.g., *más* y *menos*, están fonéticamente 'bloqueados', como en castellano y otras lenguas (cf. Jackendoff 1977), por razones de economía morfológica (suplección), cf. \**más pocu* > *menos*; \**menos pocu* > *más*, \**más munchu* > *menos*, \**menos munchu* > *más*, \**tan*

*munchu > tantu, \*demasiáo munchu > demasiáo, etc. Ignoro aquí el exclamativo más de casos como ¡Probe! ¡Tien más pocu bríu!*

(29) Quédanos mui/tan/bastante/demasiáo pocu dineru (pa/[que nun podemos] tirálo en fiestas).

Aunque en esta visión panorámica no cabe entrar en tales detalles, en la estructura EspQ+Q aparecen, pues, cuantificadores 'inherentemente graduados' como *más* y *menos* (homónimos de los propios graduadores que se ven ante los adjetivos) que a su vez pueden ir precedidos de otras FQs que los especifican, e.g., las FQs *munches*, *bastantes*, y *poques* en (30). Si en Q aparecen *tantu*, *demasiáu*, en cambio, Esp Q sólo puede llevar un atenuador *casi*, cf. (31), o una negación.

(30) Nesti cursu hai munches/bastantes/poques más/menos muyeres qu'homes.

(31) a. Tien casi tantu (/ \*pocu/\*munchu,...) dineru como Lluís.  
b. Tien demasiáu/ao dineru pa gastálo él solu

No puedo describir aquí la estructura levo-ramificada (y recursiva) de FQ<sup>7</sup> ni analizar las cláusulas comparativas y consecutivas con *que* (o *pa* + infinitivo)<sup>8</sup> que los cuantificadores inherentemente graduados *más*, *menos* y *tant-* rigen en la periferia derecha de FD. Sólo señalaré que esas cláusulas/FPs ocupan posiciones 'altas', fuera de FN (FNúm, en realidad, cf. infra), como indican los hechos de elipsis y topicalización de (32) y (33). Si esa posición es fruto de un movimiento de las cláusulas/FPs, ello no requiere más explicación: la 'copia' desplazada debe comandar a la 'copia' in situ que sigue a los graduadores, y por tanto, dada la elevada posición de Q respecto a FN, debe seguir a todos los complementos y modificadores del nombre.

(32) a. Tien tantes perres aforraes que nun pue gastáles él solu.  
b. ¿Tien perres aforraes Antón? Tien tantes [ 2 ] que nun pue gastáles él solu.

(33) a. Perres aforraes tien tantes [\_\_] que nun pue gastáles él solu.  
b. Perres tien tantes [\_\_ aforraes] que nun pue gastáles él solu.  
c. \*Perres aforraes que nun pue gastáles él solu, tien [\_\_].

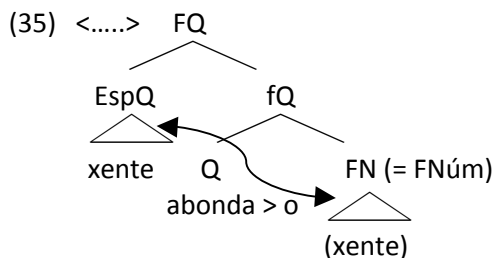
Esp Q también puede alojar 'frases nominales' que actúan como complementos de los cuantificadores (e.g., *abondo*, *poco*, *demasiáo*) pero ascienden y se sitúan delante de ellos cuando Q lleva [Foc: +], como en (34b).

(34) a. A la fiesta'l pueblu vien abonda/poca xente.  
b. A la fiesta'l pueblu vien xente abondo \_\_.

El proceso es paralelo a los ya analizados en FD para los demostrativos y posesivos focales, y actúa como se sugiere en la figura (35). Nótese, sin embargo, que en (35) FN corresponde, en realidad, a una extensión funcional de N que contiene el género y el número, inespecificable en este caso; de ahí el aparente género 'neutro' en el cuantificador, cf. secciones 5 y 8 infra.

<sup>7</sup> Véase Jackendoff (1977) para un análisis de los cuantificadores del inglés que resulta casi totalmente extensible a lenguas como el castellano o el asturiano.

<sup>8</sup> Tras la preposición *pa*, naturalmente, puede aparecer una FD, e.g. *Ye muncha muyer pa ti*.

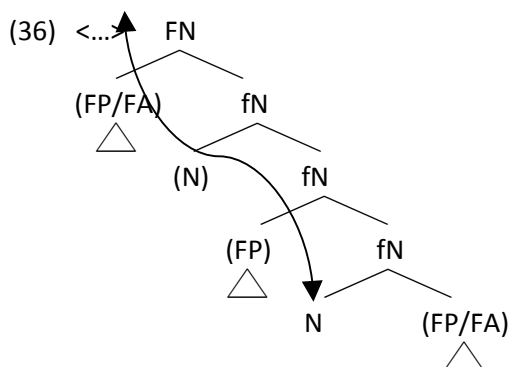


En el especificador de Car, finalmente, podemos encontrar solamente el atenuador *casi* y 'adverbios' similares (*mesmo, xustamente, exautamente,...*), ya que los cardinales no son cuantificadores graduables, sino absolutos, y rechazan cualquier especificador que indique grado, exactamente al contrario que los cuantificadores escalares, cf. *Tien exautamente/mesmo/casi cien alumnos, \*Tien demasiaos/tantos/abondos cien alumnos*.

### 5. La 'frase nominal'

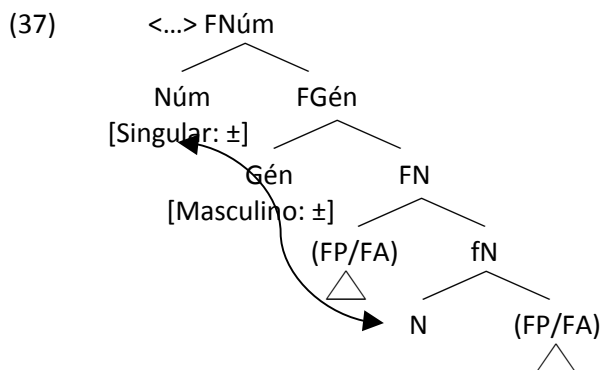
Como en cualquier otra lengua, la 'frase nominal' *sensu stricto* del asturiano (FN) sólo contiene un nombre (N) y, si es un nombre común, sus complementos, argumentos del nombre (= el 'predicado') que suelen ser 'opcionales' (= no activados/visibles en la Representación Fonética) y que cuando son expresados lo son casi siempre mediante frases preposicionales (FPs) que deben seguir a N. Una excepción son los argumentos expresables mediante adjetivos denominales (FAs) en casos como e.g. *el ataque americanu, la decisión xudicial, el votu ciudadanu*, etc. (Agentes); *el odiu paternu, el miéu infantil* (Experimentantes); *la presión sanguínea, la situación económica*, (Temas); *l'esámen microscópicu, l'estudiu radiolóxicu, l'análisis estadísticu* (Instrumentos); etc. Otra muy obvia son los posesivos no preposicionales, que reciben roles temáticos como Agente, Experimentante, Tema o Poseedor (cf. *la so decisión, el so miéu, la so cayida, la so fía*, etc.) pero abandonan la FN para alojarse en Pos, como ya hemos visto.

No es frecuente que N requiera más de uno o dos argumentos, un Agente, Experimentante o Instrumento en Esp N y un Tema o un rol de carácter 'locativo' o 'direccional' en el complemento de N; cf. e.g. Picallo (1999) y Demonte (1999) acerca de los argumentos del nombre en castellano. Si sólo hay uno y es un Tema, FN sólo contendrá una fN que es una proyección temática nominal reducida. Ocasionalmente, sin embargo, un nombre puede tener hasta tres argumentos (cf. *les órdenes del sarxentu a los soldaos de nun dexar pasar a naide*) y en ese caso bajo FN hay tres 'proyecciones' no-máximas, en vez de una, cf. (36). En cualquier caso, el nombre debe reconocer y asignar 'roles temáticos' a todos sus argumentos, un proceso que implica 'ascenso' de N al núcleo de una proyección nominal intermedia fN cuando hay tres, como en (36). Ese 'ascenso' deja al nombre **detrás** de su argumento de rango más alto en la 'jerarquía temática' (Agente > ...Tema), y por tanto no explica por qué en la Representación Fonética N (e.g., *órdenes*, en el ejemplo antes citado) ya precede a **todos** sus argumentos (cf. *\*les del sarxentu órdenes a los soldaos de nun dexar pasar a naide*).





Lo que sí explica ese hecho es que el nombre, ya temáticamente 'saturado', debe 'salir' de FN. Asumiré aquí, por mantener la consistencia con el tratamiento sintacticista de la morfología flexiva habitual en la gramática generativa, que N debe 'activar' sus rasgos de género y número en los núcleos funcionales apropiados (o bien asignar valor, mediante sus propios atributos y valores de género y número, a los atributos de [Género: ] y [Número: ] aún no valorados de Gén y Núm; la diferencia es un tecnicismo no relevante aquí). La 'frase nominal' asturiana *sensu lato* contiene, pues, dos extensiones 'funcionales' (cf. Grimshaw 1991), FGén y FNúm, situadas sobre FN, a cuyos núcleos Gén y Núm N ha de ascender, dejando atrás a todos sus complementos, para activar los atributos de género y número de la FD, en ese orden, como se sugiere en (37).



La disposición jerárquica de las proyecciones funcionales FGén y FNúm en (37) corresponde a la de los respectivos afijos en e.g. *neñ-o-s*, *neñ-e-s*, bajo el supuesto (debido originariamente a Baker 1985) de que la flexión es un proceso sintáctico y el orden de los sufijos flexivos replica el de la incorporación cíclica del tema portador del lexema a nuevos núcleos funcionales que le añaden atributos gramaticales en la derivación sintáctica: la base de categoría N 'asciende' a Gén, activa su rasgo de Género (*neñ-* > *neñu/a*), y el tema derivado *neñu/a* asciende ulteriormente a Núm, donde activa su rasgo de número. El 'caso', sin embargo, es externo a la FD.

Cuando N ha alcanzado Núm y sus rasgos de género y número han sido sintácticamente activados, la 'frase nominal' está lista para actuar como 'sujeto' de sus 'modificadores', atributivos o predicativos, con los que tendrá que concordar en género y número cuando es posible (i.e., no si el modificador es una FP). Es FNúm, pues, lo que sirve de 'sujeto' a los modificadores, y pueden ser varios, lo que da lugar a una estructura estratificada, pero siempre binaria, como veremos.

## 6. Los pre-modificadores

En asturiano, como en castellano, los modificadores del nombre son casi siempre post-nominales. La excepción la constituyen algunas frases adjetivales (FAs), i.e., los epítetos apocopados de (38), adjetivos afectivos como los de (39), adjetivos de contenido temporal o aspectual como los de (40), y adjetivos de contenido epistémico o modal, como los de (41), principalmente. En la lengua literaria se usan así muchos más, evidentemente, pero, a falta de un corpus fiable, no aspiraré aquí a definir exhaustivamente las posibilidades, que, además, probablemente coinciden con las del castellano, cf. Demonte (1999). Se trata sólo de prever casos que se dan con frecuencia en la lengua hablada y explicar cómo pueden alojarse en la estructura general de la 'frase nominal' que aquí se propone.

- (38) a. un bon/mal día  
b. una gran muyer

- (39) a. esti putu clavu  
b. el dichosu guahe

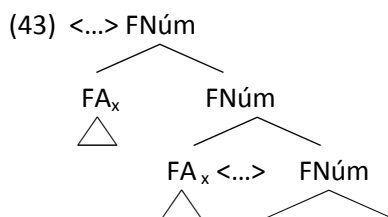
- (40) a. el antiguu noviu  
b. el futuru dueñu

- (41) a. un auténticu amigu  
b. un posible arreglu

Por razones ya explicadas en otros lugares (Escribano 2004a, b, 2005, 2006), en muchas lenguas, incluida el asturiano, los adjetivos que funcionan como pre-modificadores no pueden llevar complementos ni post-modificadores propios (y, de hecho, cualquier estructura núcleo + complemento/modificador, e.g. FPs, participios con complementos, o cláusulas de relativo, queda excluida en esta posición, cf. (42)), pero, contra la opinión de Abney (1987), los adjetivos tienen estatus frástico, puesto que sí admiten dependientes propios a su izquierda, típicamente graduadores (cf. *mui* o *más* en *una mui mala esperiencia, el más altu funcionariu de l'embaxada*).

- (42) a. una mala esperiencia pal crú / \*una mala pal crú esperiencia  
b. un bon vinu pa ser asturiano / \*un bon pa ser asturiano vinu  
c. un mozu de Xixón / \*un de Xixón mozu  
d. un home cansáu de trabayar / \*un cansáu de trabayar home  
e. una muyer que ya tien dos fíos / \*una que ya tien dos fíos muyer

Siendo, pues, en realidad FAs, esos 'adjetivos' han de alojarse en posiciones frásticas. Hay que asumir, por tanto, encima de FNúm como mínimo una estructura de modificación como la de (43), en la que FA<sub>x</sub> es una categoría comodín (para x = epistémico, modal, temporal, afectivo, evaluativo, etc.). Alternativamente, según la hipótesis de 'todo en Esp', esas FA<sub>x</sub>s deberían ocupar posiciones de especificador, cf. Cinque (1995), y la estructura sería más compleja, pero hay razones para no adoptar tal hipótesis, cf. sección 7. En principio, ante N pueden acumularse dos, o acaso más, FAs, cf. (44), pero no muchas más, aunque las posibilidades del asturiano en este sentido no han sido estudiadas, que yo sepa. Sobre las del castellano, cf. Demonte (1999), Rigau (1999) y Gutiérrez-Rexach & Mallén (2001), entre otros. El alcance, y por tanto la posición relativa, de esos pre-modificadores está rígidamente fijado también en asturiano, no obstante, cf. (44b, d).



- (44) a. un posible/supuestu futuru/antiguu noviu (mod. < temp.)  
b. \*un futuru/antiguu posible/supuestu noviu (\*temp. < mod.)  
c. un posible futuru gran amigu (mod. < temp. < eval.)  
d. \*un futuru posible gran amigu (\*temp. < mod. < eval.)

En inglés, donde las FAs sin complementos son casi siempre pre-nominales, pueden acumularse ante N muchos más adjetivos, cf. Dixon (1977), Sproat & Shih (1987), Valois (1991), Lieberman & Sproat (1992), Crisma (1993), Svenonius (1994), Rijkhoff (2002), Scott (2002) y Keizer (2004), entre otros.

## 7. Los post-modificadores

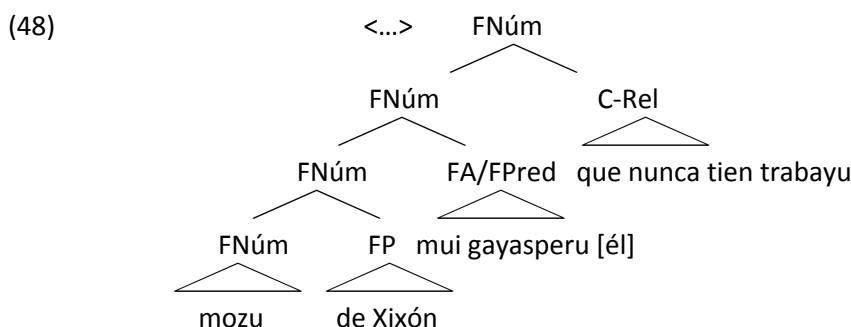
Los post-modificadores de la 'frase nominal' del asturiano son aparentemente frases adjetivales (FAs) con o sin complementos o modificadores, frases preposicionales (FPs), cláusulas participiales o predicativas (FPreds), cláusulas de relativo (C-Rels), y frases o cláusulas varias dislocadas en 'aposición' de las que no diré apenas nada aquí. Excluyo ya de esta categoría los demostrativos y posesivos que acaban en posición post-nominal a consecuencia de los procesos de focalización ya descritos anteriormente. En (45) se recogen unos pocos ejemplos que dejan ver los casos típicos y algunas de sus posibles combinaciones, aunque a título ilustrativo, porque no existe un corpus adecuado para describir exhaustivamente las posibilidades del asturiano, ni es necesario hacerlo en esta exploración panorámica. En cualquier caso, (45a) muestra un adjetivo intensificado, (45b) uno con su complemento, (45c) uno sin complemento, pero con un modificador, (45d) una frase preposicional seguida de un participio pre-modificado por un adverbio de tiempo, (45e) una frase preposicional seguida de un participio con su complemento, (45f) un participio con su complemento y su modificador, (45g) una frase adjetival y un participio, (45h) un participio modificado y una cláusula de relativo, (45i) una frase preposicional lexicalizada, una adjetival y dos cláusulas de relativo, y, finalmente (45j) una frase preposicional, una 'cláusula reducida', y una cláusula de relativo, en ese orden. Ejemplos como (45h, i, j) pretenden dar una cierta idea del número de modificadores que pueden acumularse y mostrar su tendencia a aparecer en el orden superficial FP [lexicalizada] < FA... < FP < Cláusula Participial < C-Rel. Por ser casos típicos, y algunos ya suficientemente complejos, permiten abordar los problemas estructurales que la post-modificación, en general, plantea y bastan para los propósitos presentes. No obstante, nada indica que el asturiano carezca de las amplias posibilidades de post-modificación documentadas para el castellano en Bosque y Picallo (1996), Brucart (1999), Demonte (1999), etc.

- (45) a. zapatos mui vieyos  
 b. rapaz llocu pol cine  
 c. neñu pequeñu pa la so edá  
 d. pan de lleña recién cocío  
 e. mozu d'Uviéu aficionáu a les faldes  
 f. neñu muertu de mieu polos llobos  
 g. carreteres mui estreches mal asfaltaes  
 h. tienduques pesllaes a cal y cantu onde nun atendía naide  
 i. pisu de solteru pequeñu onde vive agora que-y compró Xuan  
 j. mozu de Xixón mui gayasperu él que nunca tien trabayu

En cuanto a la estructura de este tramo de la 'frase nominal', FNúm debe actuar como 'sujeto' de sus post-modificadores, que casi siempre son predicados, cf. Bolinger (1967), unos con morfología verbal visible (cláusulas participiales y de relativo) y otros sin ella - aparentemente sólo FAs y FPs, pero no cabe excluir que sean 'cláusulas reducidas' en el sentido de Stowell (1983) o incluso predicaciones (FPreds) con sujetos invisibles. Las posibles excepciones son las cláusulas de relativo, que, obviamente, son estructuras 'saturadas', y ciertas frases con sujeto pronominal como (46a, c) que no existen en castellano y que parecen predicaciones (cf. Bowers 1993, 2001), quizá en aposición, aunque no siempre van fonéticamente dislocadas. Aparentemente, esos sujetos son frecuentes sólo si los nombres son de persona, lógicamente son pleonásticos, puesto que esas predicaciones van co-indizadas con FNúm, sólo aparecen pospuestos, cf. (46b, d), van fuertemente acentuados, y no son re-iterables en la misma FD a menos que entre las sucesivas FPreds exista coma (y la entonación correspondiente), cf. (47a, b). Que la aparición del sujeto pleonástico sea opcional y que cuando aparece deba hacerlo pospuesto al predicado y con fuerte acento son propiedades esperables si se asume que se trata de otro fenómeno de focalización, como haré aquí: los sujetos pleonásticos de (46) aparecen porque son focales, son tónicos por la misma razón, y han de ir pospuestos en virtud del Principio de Foco Final.

- (46) a. un mozu d'Uviéu roxu [mui gayasperu él]  
 b. un mozu d'Uviéu roxu \*[él mui gayasperu]  
 c. un mozu [d'Uviéu él] roxu [mui gayasperu]  
 d. un mozu \*[él d'Uviéu] roxu mui gayasperu
- (47) a. ?un mozu [d'Uviéu él] [roxu él][mui gayasperu él]...  
 b. un mozu [d'Uviéu él], [roxu él], [mui gayasperu él],...

Para un caso de cierta complejidad como (45j), por ejemplo, hemos de asumir, pues, como mínimo, una estructura de modificación levo-ramificada como (48), una imagen especular de la propuesta para los pre-modificadores en (43), en la que <...> recuerda la posible presencia de una o más FAs 'atributivas', así como de Ord, Q/Car, Dem, Art, y D con sus especificadores.



Este análisis 'clásico' de los post-modificadores, adoptado para numerosas lenguas, entre ellas el castellano (cf. Demonte 1999; Brucart 1999), tiene múltiples ventajas: 1) predice de modo automático el orden de constituyentes visible en la Representación Fonética; 2) expresa correctamente los constituyentes que produce la operación constructiva binaria actualmente asumida en la sintaxis generativista, cf. Chomsky (1995), o la que deba sustituirla, cf. Escribano (2007a); 3) representa fielmente el alcance de los post-modificadores (por ejemplo, la C-Rel debe tener como antecedente la frase FNúm *mozu de Xixón muy gayasperu él* y debe c-comandarla); y 4) explica elegantemente los hechos de elipsis y sustitución de (49) y (50).

- (49) A: ¿Quién ye el noviu de Carmina?  
 B: ¿Nun lu conoces?
- a. Esi [mozu > 2 ] de Xixón tan gayasperu él que nunca tien trabayu  
 b. Esi [mozu de Xixón > 2 ] tan gayasperu él que nunca tien trabayu  
 c. Esi [mozu de Xixón tan gayasperu él > 2 ] que nunca tien trabayu
- (50) A: ¿Quién ye el noviu de Carmina?  
 B: ¿Nun lu conoces?
- a. Unu [= mozu] de Xixón mui gayasperu él que nunca tien trabayu  
 b. Unu [= mozu de Xixón] mui gayasperu él que nunca tien trabayu  
 c. Unu [= mozu de Xixón mui gayasperu él] que nunca tien trabayu

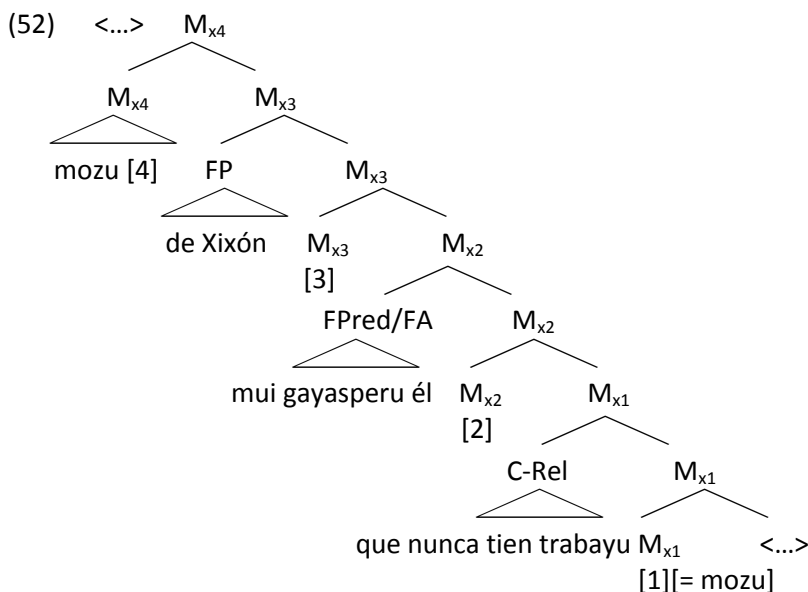
Una estructura 'plana' como la de (51), en cambio, en la que sólo se distingue entre el núcleo y sus adyacentes, aunque es muy frecuentemente asumida como evidente en las gramáticas tradicionales y en algunas gramáticas modernas de orientación funcionalista, no es compatible con ninguno de esos hechos y puede ser descartada sin más miramientos.

(51) [FN [Art un] + [N **mozu**] + [FP de Xixón] + [FA mui gayasperu él] + [Crel que nunca tien trabayu]]FN

Aunque los manuales de lógica y semántica de orientación Ruselliana suelen proponer como Forma Lógica de las 'frases nominales' como *un mozu de Xixón...* una simple conjunción de cláusulas cuantificada de tipo (x) [Mozu (x) & De (x, Xixón) & Gayasperu (x) & etc.], tal 'Forma Lógica' sólo capta las condiciones de verdad que aporta la frase nominal, no el modo en que está ensamblada, ni los constituyentes intermedios realmente computados por la sintaxis de una lengua natural. Como sostienen, en cambio, los lógicos y semanticistas de la tradición fregeana y montagoviana, la ontología que nombran las lenguas naturales no se reduce a individuos y predicados, sino que incluye otros tipos de entidades, cf. Escribano (2007b, 2008). En el caso de (49), *mozu* acaso actúe como un predicado de primer orden de la variable individual 'x', pero *de Xixón* ya se predica de *mozu*, y por tanto es de segundo orden, *mui gayasperu [él]* ya se predica de *mozu de Xixón*, una entidad de tipo aún superior, y *que nunca tien trabayu* no es un predicado de x, de *mozu*, ni de *mozu de Xixón*, sino de *mozu de Xixón muy gayasperu él*, como demuestran los fenómenos de elipsis y sustitución citados. La estructura de (48), pues, es 'composicional' en un sentido en el que la de (51) no lo es y ofrece una base más sólida para explicar esos hechos.

Sin embargo, no todos los lingüistas aceptan para la pre-modificación y la post-modificación las estructuras (43) y (48). Alternativamente, bajo el enfoque 'todo en Esp', explorado ya en Larson (1988), y desde entonces en Kayne (1994), Cinque (1995, 1999, 2002), etc., una frase como (51) tendría una estructura dextro-ramificada como (52), en la que [1], [2], [3] y [4] representan las 'copias' del nombre *mozu* en su ascenso a través de núcleos funcionales indicados por la notación M(odificador)<sub>x</sub> (para distintos valores de X). Cada modificador ocupa su respectivo Esp M<sub>x</sub> y los paréntesis <...> recuerdan la posible presencia de Ord, Card/Q, IdA, Dem, Art, y D, con sus especificadores, en los tramos superiores de FD. Naturalmente, si (52) es adecuada, la estructura atribuida a los pre-modificadores en (43) quizá tendría que ser modificada en el mismo sentido, i.e., los 'adjetivos atributivos' (realmente FAs, aunque sin complementos) deberían alojarse en los especificadores de núcleos M<sub>x</sub> insertados *ad hoc* encima de FNúm.

El análisis 'todo en Esp' de Cinque va estrechamente asociado al Axioma de Co-ocurrencia Lineal de Kayne (1994), según el cual si A c-comanda asimétricamente a B en la Representación Sintáctica, Fon(A) también debe preceder a Fon(B) en la Representación Fonética. Obviamente, de existir tal correlación entre jerarquía sintáctica y orden superficial, la estructura (48) implicaría un orden fonético casi inverso al realmente observado, i.e., *\*que nunca tien trabayu < mui gayasperu él < mozu de Xixón*, y resultaría insostenible.



Sin embargo, como he señalado en Escribano (2006), hay poderosas razones sintácticas y semánticas para cuestionar la hipótesis 'todo en Esp'. Por ejemplo, 1) que cancela la importante distinción entre complementos (= argumentos) y modificadores (= predicados); 2) que implica a) reanalizar constituyentes que son frásticos, e.g., FNúm en nuestro caso, como núcleos de nivel cero, o b) crear *ad hoc* FX máximas intermedias sólo para disponer de especificadores que alojen a toda una frase en su ruta de ascenso, con lo cual la relación entre FNúm y sus modificadores ya no es la relación 'local' entre un núcleo y su especificador, sino otra, y requiere principios adicionales; 3) que, siendo todos los modificadores, según Cinque (1995, 1999), pre-nucleares en la estructura subyacente, que lo sean o no también en la estructura superficial sólo depende de hasta dónde ascienda la 'frase nominal', lugar que ha de ser **estipulado** en cada caso, puesto que no hay ningún principio general convincente que la obligue a ascender sólo hasta el punto deseado para que aparezca en el lugar necesario en la secuencia visible en la RF; 4) que, por tanto, dado el análisis de Cinque, en principio nada impide a una FP, una FPred, o una C-Rel aparecer ante FN, pero **nunca** lo hacen; y 5) que, si bien un análisis 'todo en Esp' facilita la libre permutación de constituyentes dentro de FD y por tanto 'explica' (trivialmente) las alternancias de orden, a cambio resulta difícil de reconciliar con los hechos de sustitución y elipsis. En el caso que hemos escogido en (49) y (50), por ejemplo, si la estructura es (52) **ninguno** de los segmentos elidibles o sustituibles coincide con un constituyente único, y por tanto no es posible reducir la elipsis y la sustitución al principio más sencillo (y generalmente admitido), i.e., que sólo un constituyente regido puede ser elidido/conmutado por un sustituto.

Ante ese tipo de dificultades, Pesetsky (1995) llegó a proponer la existencia de una **doble** estructura de constituyentes, mientras que las 'gramáticas categoriales', e.g., Steedman (2000) asumen un tipo de computación fregeana (= aplicación funcional) que, mediante operaciones de equivalencia entre tipos ('Type-Shifting') genera una estructura flexible y proteica. Sin embargo, los hechos de selección, elipsis, sustitución, coordinación, y desplazamiento son tozudos y, en mi opinión, hacen que ninguna de esas alternativas resulte convincente ni deseable.

Por tanto, asumiré aquí para la modificación estructuras 'conservadoras' del tipo (43) y (48) y, en la Representación Fonética, una secuencia canónica de post-modificadores de tipo (FNúm) < FA < FP < C-Rel < ..., como en castellano, inglés y otras lenguas. Naturalmente, dependiendo de que en un cierto contexto de habla un post-modificador actúe como Foco, su prominencia, y su 'alcance' en la estructura sintáctica, aumentará, con lo que su posición lineal en la Representación Fonética también resultará alterada, de acuerdo con el Principio de Foco Final. Sin este supuesto, la aplicación de los tests de sustitución, elipsis, etc., genera paradojas insolubles de estructura de constituyentes, como mostré ya en Escribano (1991) para el caso de las FNs del inglés.

De que los adjetivos con complementos o modificadores propios, las FPs y las cláusulas de todo tipo **sólo puedan** ser post-nominales no es preciso decir nada más, puesto que ese hecho se sigue del carácter esencialmente 'predicativo' de la modificación y de la distribución de los argumentos en lenguas como el asturiano (el castellano, el inglés, etc.). Simplificando, en casos de pre-modificación, cf. (43), FNúm actúa como argumento 'interno', y sintácticamente como un complemento de A, y por eso lo sigue; en casos de post-modificación, en cambio, cf. (48), FNúm se comporta como un argumento 'externo', actúa sintácticamente como un sujeto de fA, fP', etc., y los precede, una diferencia que puede tener consecuencias para la concordancia de género y número, cf. Escribano (2004a, 2004b) para los detalles técnicos. Aparte de este importantísimo factor 'estructural', naturalmente asumo que los factores semánticos que Bolinger (1967), Kratzer (1995), Bosque y Picallo (1996), Demonte (1999), etc. han considerado determinantes de si un adjetivo **sin** complementos o post-modificadores debe preceder o seguir al nombre que modifica en inglés, o en castellano, en principio lo son también en el caso de la 'frase nominal' del asturiano, aunque no diré aquí nada de ellos.

## 8. El 'género neutro' del asturiano

Naturalmente, cuando la morfología heredada de su núcleo se lo permite, los post-modificadores, al igual que los pre-modificadores, deben 'concordar' con el nombre (en realidad, FNúm, si el anterior análisis es adecuado) en género y número, cf. (53).

- (53) a. un mozu mui guapu de Xixón  
b. un mozu casáu con una prima mio  
c. un mozu que ta casáu con una prima mio  
d. unos mozos que tan casaos con unes primes de mio

De ahí que el supuesto 'género neutro' de los modificadores que siguen a los nombres del asturiano cuando nombran sustancias, cf. (54a), pero no cuando (a veces los mismos nombres) se refieren a individuos, cf. (54b), plantee una interesante paradoja, si es que efectivamente se trata de una cuestión de género (cf. Bosque 1999: 28).

- (54) a. fierru oxidao, güesu tallao, mazana rallao, lleña quemao  
b. un fierru oxidáu, un güesu talláu, una mazana podrida, un tochu quemáu

Es evidente que esos nombres conservan su género gramatical (masculino o femenino) sea cual sea su interpretación, puesto que los artículos, demostrativos o cuantificadores que pueden precederlos **no** van en neutro, sino en masculino o femenino, según corresponda, cf. (55). Sin embargo, FNúm debe concordar **especialmente** con los predicados que lo post-modifican, puesto que es ahí donde funciona como sujeto, y esos van, aparentemente, en 'neutro' cuando el nombre denota una sustancia. ¿Cómo no crea eso un conflicto de unificación de especificaciones?

- (55) a. toa esa lleña seco, tola ropa arrugao  
b. tou esi calzáu vieyo, tol nuesu tiempu perdío

Un modo de resolver esa paradoja es negar que ese 'neutro' sea una cuestión de género y asumir que es una manifestación relacionada con la '[in]contabilidad' (cf. Fernández Ordóñez 1999: 1355-1356), es decir: con el número. Neira (1976: 96-98) y Arias Cabal (1999: 14, 51, 70, 81, *et passim*) prefieren hablar de nombres 'continuos', en vez de 'incontables', y el último sostiene, si he entendido bien, que la presencia del morfema 'continuo' desactiva no sólo la oposición de número [Singular: ±], lo que parece razonable, sino también la de género [Masculino: ±]. Sin embargo, el género que cuenta a estos efectos es sólo el género **gramatical**, que es semánticamente irrelevante y no debería interaccionar en modo alguno con los paradigmas del plano del contenido. Por tanto, reformularé un poco esas intuiciones de Neira y Arias Cabal de modo que encajen con el resto de mi análisis (aunque sin llegar a aceptar la idea Hjelmsleviana de que por 'morfología' deba entenderse el análisis del contenido).

Supongamos, pues, que un nombre ha de llevar, aparte de rasgos como [Cat: N], [Común: +], [Contable: ±], etc., género **gramatical** inherente, i.e., [Masculino: ±], y número **gramatical** por defecto, i.e., [Singular: +], ambos semánticamente **ininterpretables**. Si el nombre es [Contable: +], un valor de [Número: Sg/Plur] semánticamente **interpretable** puede y debe activarse en Núm, y en adelante FNúm concordará con sus modificadores y determinantes en consecuencia. Sin embargo, si el nombre es inherentemente [Contable: -] (o 'continuo', como prefieren Neira y Arias Cabal) por definición es incompatible con cualquier especificación de número semánticamente interpretable. En ese caso, cuando N asciende a Núm sólo puede transmitirle el número **gramatical** por defecto, i.e. [Singular: +], y su paso por Núm resulta, por tanto, vacuo: no se produce una verdadera valoración del atributo [Número: ] en Núm.

El proceso no afectaría, pues, según el presente análisis, al género gramatical inherente al nombre (el que parece provocar aquí el conflicto de concordancia), que seguiría siendo el que

correspondiera, [Masculino: ±], en Gén, ni al número gramatical por defecto, [Singular: +]. Un conflicto de unificación con las categorías 'gramaticales' de la FD (Art, Dem, Q) amenazaría al conjunto del sistema y el asturiano lo evita, de ahí la morfología de (55), pero la vacuidad de la 'elección' de número que impone el sustantivo [Contable: -]/[Continuo: +] quedaría registrada en el núcleo funcional Núm con consecuencias: [Número: 2] y la marca -o que llevan los post-modificadores que 'conducen' con FNúm **en vez de** las de género y número gramaticales. Por su parte, el rasgo [Contable: -] de N heredado por FN, FGén y FNúm condiciona las posibilidades de co-ocurrencia de FNúm con cuantificadores, cardinales, identificadores, posesivos, demostrativos y artículos: puesto que un valor de número 'marcado', i.e. [Singular: -], sólo es posible cuando FN y FNúm contienen [Contable: +], si se añadiera cualquiera de esos determinantes con el atributo [Singular: -] ello implicaría la revaloración de [Contable: -] como [Contable: +] en toda la estructura y generaría uno o más conflictos de unificación.

## 9. Conclusiones

Si la argumentación que precede es consistente y puede sostenerse tras ser contrastada con un corpus fiable (que por ahora no existe), la estructura de la 'frase nominal' del asturiano es muy paralela a la del castellano (y otras lenguas), como es lógico, manifiesta transparentemente propiedades que podrían ser universales, y difiere sólo en detalles derivados de las idiosincrasias del léxico asturiano. Es una estructura binaria creada composicionalmente por una operación similar a 'Merge' (pero 'invasiva', no conjuntística, cf. Escribano 2007) en cuya cúspide se sitúa un núcleo funcional D portador de los atributos [Ref: ±] y [Def: ±] ocupado alternativamente por Art, Dem, Q, e incluso Ns propios o comunes (incontables, plurales) que ascienden desde núcleos inferiores. D puede llevar como especificador una FQ universal y ciertos atenuadores. Debajo se sitúan, en orden descendente, Art, IdA (*mesmu/otru*), Dem, Pos (procedente de FN), Qs escalares que alternan con Car, ordinales, y finalmente FNúm, una proyección de un núcleo funcional que contiene el atributo [Número: ] y que domina a todos los modificadores, pre- y post-nominales de FN. Bajo FNúm hay otro núcleo funcional Gén, que activa el Género gramatical, y, bajo FGén, finalmente, la FN *sensu stricto*, el estrato 'temático', que contiene sólo N y sus argumentos, si los tiene. La diferencia más relevante con respecto al castellano en el estrato superior de la FD es que los posesivos asturianos (salvo los que siguen a *de*) no tienen capacidad referencial, por lo que han de co-ocurrir con artículos o demostrativos, lo cual los hace compatibles con post-modificadores restrictivos que los posesivos del castellano, por el contrario, no toleran. No parece haber diferencias importantes, en cambio, en el estrato de los cuantificadores, en la modificación pre-nominal, ni en la 'frase nominal' en sentido amplio, FN con sus extensiones obligatorias FGén y FNúm. Tampoco parece haberlas en la post-modificación, en realidad, salvo por dos detalles: a) que el asturiano tolera sujetos pleonásticos (cf. *un mozu muy gayasperu él*) en las predicaciones post-nominales, mientras que el castellano no, y b) que los post-modificadores adjetivales y participiales de los nombres de sustancias concuerdan en 'neutro', un fenómeno compensatorio superficial inducido por una propiedad semántica de tales nombres que inhibe la valoración del atributo de número. La variación registrada en la Representación Fonética con respecto al orden canónico predecible a partir de la estructura jerárquica de la FD afecta sobre todo a la disposición de Dem y Pos con respecto a FN/FQ y a las diferencias de 'alcance' de los modificadores, en ambos casos como resultado de la asignación de [Foco: +], que desencadena desplazamientos de FN/FQ a Esp Dem o Esp Pos y de los modificadores (FA, FP) a la derecha de FNúm. Por razones que se explican mejor en Escribano (2006), aquí no he adoptado la 'hipótesis de todo en Esp', sino una estructura híbrida, Cinqueana y dextro-ramificada en los estratos de FD que contienen los identificadores, FQ, y FN, pero con adjunción recursiva de los modificadores a FNúm. De ahí que los 'movimientos' que explican las alternancias de orden sean de tres tipos: 1) 'sustituciones' en X (i.e., 'movimiento de núcleos') que 'satisfacen' [Ref: ±]/[Def: ±], Género, Número, y rasgos de los roles temáticos: ascenso de N dentro de FN, ascenso ulterior de N a Gén y Núm, ascenso de un



posesivo a Pos, y ascensos de Art, Dem, Q, Car o N a D; 2) 'sustituciones' en Esp X desencadenadas por el Principio de Foco al Final: ascenso de FN a Esp Q, y de FN o FQ a Esp Pos o Esp Dem cuando Q, Pos o Dem son portadores de [Foc: +]; y 3) 'adjunciones' de FXs portadoras del atributo [Foc: +] a FNúm. Una estructura híbrida puede parecer menos elegante que una homogénea, pero la estructura 'todo en Esp' requiere demasiadas estipulaciones. Bajo los supuestos, algo más eclécticos, de esta propuesta 'híbrida', los hechos encajan bastante bien, me parece.

## Referencias

- Abney, Steven. 1987. *The English Noun Phrase in its Sentential Aspects*. Tesis Doctoral, MIT.
- ALLA. 2001. *Gramática de la Llingua Asturiana*, 3ª ed. Oviedo: ALLA.
- Andrés, Ramón d'. 2002. Posesivos con nomes de parentescu. En *Cuestiones d'asturianu normativu 2*. Uviéu: Publicaciones Ámbitu. 78-81.
- Arias Cabal, Álvaro. 1999. *El Morfema de Neutro de Materia en Asturiano*. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela.
- Baker, M. 1985. The mirror principle and morphosyntactic explanation. *Linguistic Inquiry* 16: 373-416.
- Baltin, Mark y Chris Collins, eds. 2001. *The handbook of contemporary syntactic theory*. Oxford: Blackwell.
- Bernstein, Judith B. 1993. Topics in the syntax of nominal structure across Romance. Tesis doctoral, CUNY.
- Bernstein, Judith B. 1997. Demonstratives and reinforcers in Romance and Germanic languages. *Lingua* 102: 87-113.
- Bernstein, Judith B. 2001. The DP hypothesis: identifying clausal properties in the nominal domain. En Baltin & Collins, eds. 2001. 536-561.
- Bolinger, Dwight W. 1967. Adjectives in English. Attribution and predication. *Lingua* 18: 1-34.
- Bosque, Ignacio. 1999. El nombre común. En Bosque y Demonte, coords. 3-75.
- Bosque, Ignacio y Carme Picallo. 1996. Postnominal adjectives in Spanish DPs. *Journal of Linguistics* 32: 349-385.
- Bosque, Ignacio y Violeta Demonte, coords. 1999. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española 1. Sintaxis Básica de las Clases de Palabras*. Madrid: Espasa Calpe.
- Bowers, John. 1993. The syntax of predication. *Linguistic Inquiry* 24: 591-656.
- Bowers, John. 2001. Predication. En Baltin y Collins, eds. 299-333.
- Brucart, José María. 1999. La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo. En Bosque y Demonte, coords. 395-522.
- Brugè, Laura. 2002. The position of demonstratives in the extended nominal projection. En Cinque, ed., 2002. 15-53.
- Chomsky, Noam. 1972. Remarks on nominalization. En Noam Chomsky, *Studies on generative grammar*. The Hague: Mouton. 11-61.
- Chomsky, Noam. 1995. *The Minimalist Program*, Cambridge, MA: MIT Press.
- Cinque, Guglielmo. 1995. On the evidence for partial N-movement in the Romance noun phrase. En Guglielmo Cinque, *Italian syntax and universal grammar*. Cambridge: Cambridge University Press. 287-309.
- Cinque, Guglielmo. 1999. *Adverbs and functional heads*. Oxford: Oxford University Press.
- Cinque, Guglielmo, ed. 2002. *Functional structure in DP and IP*. Oxford: Oxford University Press.
- Crisma, P. 1993. On adjective placement in Romance and Germanic event nominals. *Rivista di Grammatica Generativa* 18: 61-100.
- Demonte, Violeta. 1999. El adjetivo: Clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal. En Bosque y Demonte, coords. 1999. 129-216.
- Dixon, Robert M. W. 1977. Where have all the adjectives gone? *Studies in Language* 1: 19-80.

- Escribano, J. L. G. 1991. Sobre la naturaleza del componente táctico en las lenguas naturales: Un argumento derivado del uso de la proforma *One* en inglés. En Santiago Glez. Fdez.-Corugedo et al., eds., *Studia Patriciae Shaw Oblata*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad. 277-306.
- Escribano, J. L. G. 1995. On the incompatibility of genitives and restrictive relative clauses. *Linguistics* 33: 711-740.
- Escribano, J. L. G. 2004a. Head-Final Effects and the Nature of Modification. *Journal of Linguistics* 40: 1-43.
- Escribano, J. L. G. 2004b. ¿Por qué no hay pre-modificadores dextro-ramificados? *Archivum* LII-III: 225-253.
- Escribano, J. L. G. 2005. Discontinuous APs in English. *Linguistics* 43: 563-610.
- Escribano, J. L. G. 2006. NPs as just NPs. *Language Sciences* 28/6: 529-579.
- Escribano, J. L. G. 2007a. Sobre la construcción sintáctica. *Archivum* LVI: 115-162.
- Escribano, J. L. G. 2007b. "Solo recursividad" y la aporía del Programa Minimista. *Revista Española de Lingüística* 37: 185-214.
- Escribano, J. L. G. 2008. Underlying NP Structure in F(D)G: Some Conceptual Issues. En Daniel García Velasco y Jan Rijkhoff, eds., *The Noun Phrase in Functional Discourse Grammar*. Berlin: Mouton-De Gruyter. 117-180.
- Fernández Ordóñez, Inés. 1999. Leísmo, laísmo y loísmo. En Bosque y Demonte, coords. 1999. 1317-1397.
- García Arias, Xosé Lluís. 2003. *Gramática Histórica de la Lengua Asturiana*, 2ª ed. Oviedo: ALLA.
- Giusti, G. 1997. The categorial status of determiners. En Liliane Haegeman, ed., *The new comparative syntax*. London: Longman. 95-123.
- Giusti, G. 2002. The functional structure of noun phrases: A bare phrase structure approach. En Cinque, ed., 2002. 54-90.
- Grimshaw, Jane. 1991. Extended projection. Ms. Brandeis University.
- Gutiérrez-Rexach, Javier y Enrique Mallén. 2001. NP movement and adjective position in the DP phases. Ms.
- Hudson, Richard. 2004. Are determiners heads? *Functions of Language* 11: 7-42.
- Jackendoff, Ray. 1977. *X-bar syntax. A theory of phrase structure*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Kayne, Richard. 1994. *The antisymmetry of syntax*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Keizer, Evelien. 2004. Term structure in FG: a modest proposal. *Working Papers in Functional Grammar* 78.
- Kratzer, Angelika. 1995. Stage-Level and individual-level predicates. En Greg Carlson y Francis Pelletier, eds., *The Generic Book*. Chicago: The University of Chicago Press. 176-223.
- Larson, Richard. 1988. On the double object construction. *Linguistic Inquiry* 19: 335-391.
- Lieberman, Mark y Richard Sproat. 1992. The stress and structure of modified noun phrases in English. En Ivan Sag y Ana Szabolcsi, eds., *Lexical matters*. Chicago: CSLI-University of Chicago Press. 131-182.
- Longobardi, Giuseppe. 1994. Reference and proper names: a theory of N-movement in syntax and logical form. *Linguistic Inquiry* 25: 609-665.
- Longobardi, Giuseppe. 2001. The structure of DPs: some principles, parameters, and problems. En Baltin y Collins, eds., 2001. 562-603.
- Neira, Jesús. 1976. *El Bable: Estructura e Historia*. Salinas: Ayalga.
- Pesetsky, David. *Zero Syntax*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Picallo, Carme. 1999. La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales. En Bosque y Demonte, coords. 363-393.
- Rigau, Gemma. 1999. La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre. En Bosque y Demonte, coords. 311-362.
- Rijkhoff, Jan. 2002. *The noun phrase*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sadler, Louisa y D. J. Arnold. 1994. Pre-nominal adjectives and the phrasal/lexical distinction. *Journal of Linguistics* 30: 187-226.

- Scott, G. J. 2002. Stacked adjectival modification and the structure of nominal phrases. En Cinque, ed., 2002. 91-120.
- Sproat, Richard y Ch. Shih. 1987. Pre-nominal adjectival ordering in English and Mandarin. *NELS* 18. 465-489.
- Steedman, Mark. 2000. *The Syntactic Process*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Stowell, Timothy. 1983. Subjects across categories. *The Linguistic Review* 2-3: 285-312.
- Svenonius, Peter. 1994. The structural location of the attributive adjective. En E. Duncan, Donna Farkas y P. Spaelti, eds., *Proceedings of the Twelfth West Coast Conference on Formal Linguistics*. Stanford, CA: CSLI. 439-454.
- Valois, Daniel. 1991. The internal syntax of DP and adjective placement in French and English. *NELS* 21: 367-382.